

S.UE(DL)  
F(50)

# Diagnóstico sobre la situación de Niñez y Adolescencia Migrante y/o en Tránsito en Guatemala



**SE PROHIBE**  
Subrayar y/o marginar este libro  
en caso de devolverlo subrayado  
**SE COBRARA SU VALOR**

# Diagnóstico sobre la situación de la Niñez y Adolescencia Migrante o en Tránsito en Guatemala



UNIÓN EUROPEA

Proyecto de  
atención a  
niñez migrante  
en Guatemala



Julio 2014

PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
**Biblioteca Central**

Este documento es elaborado en el Marco del Proyecto de atención a niñez migrante en Guatemala, financiado por la Unión Europea Contrato EIDHR/2012/308-866, el Instituto de Protección Social IPS y Cooperazione Internazionale Sud – Sud CISS.

Diagnóstico sobre la Situación de la Niñez y Adolescencia Migrante o en Tránsito en Guatemala. Primera Edición. 2013

70 páginas (medidas de las páginas 8.5 X11pulgadas)

1. Marco Situacional: a) Causas que provocan la migración de niñas, niños y adolescentes. b) Consecuencias de las migraciones de niñas, niños y adolescentes no acompañados. 2. Ruta de las Migraciones para la atención de niñas, niños y adolescentes no acompañados. 3. Hallazgos de la investigación sobre los Movimientos Migratorios. 4. Conclusiones y Recomendaciones

“La presente publicación ha sido elaborada con la asistencia de la Unión Europea.

El contenido de la misma es responsabilidad exclusiva del Instituto de Protección Social, y en ningún caso debe considerarse que refleje los puntos de vista de la Unión Europea”

Instituto de Protección Social IPS

10ª. Calle 9-68 Zona 1

Edificio Rosanca

5º. Nivel. Oficina 501

Telefax: 22536589

Email: ips.guate@gmail.com

**Director Ejecutivo**

Licenciado Héctor Augusto Dionicio Godínez

Guatemala, julio 2014

S. UE (DL)  
F(50)

## Índice

Introducción .....	5
Objetivo de la Investigación.....	7
Metodología .....	9
Marco Situacional.....	13
Principales Causas que Provocan la Migración de Niñas, Niños y Adolescentes. ....	13
Consecuencias de la Migración para la Niñez y Adolescencia sin Acompañamiento.....	24
Marco Normativo .....	35
Ruta de Atención y Protección de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes no Acompañados Interceptados.....	45
Hallazgos de la Investigación sobre los Movimientos Migratorios .....	55
De la Situación de la Niñez y Adolescencia Migrante en San Marcos .....	55
Del Juzgado de Niñez y Adolescencia.....	56
De la Auxiliatura del Procurador de los Derechos Humanos (PDH).....	59
De la Organización Internacional de Migraciones con sede en San Marcos (OIM).....	60
De la Procuraduría General de la Nación (PGN) .....	61
De la Oficina de Atención a la Víctima, Policía Nacional Civil (PNC).....	62



De la Situación de la Niñez y Adolescencia Migrante en Huehuetenango.....	67
Información Instituciones del Oriente de Guatemala.....	77
Conclusiones .....	85
Recomendaciones .....	89
Bibliografía .....	93



# Introducción

La migración es concebida como un proceso de movilidad humana dentro o fuera del territorio de un Estado, que se caracteriza por ser estimulada por diversos factores, los cuales se asocian a circunstancias sociales, culturales, económicas o políticas. Se lleva a cabo de manera permanente o temporal, en forma individual o grupal.

En Guatemala ha sido bastante común, tanto para las familias guatemaltecas como para las extranjeras que utilizan el país como lugar de tránsito o de residencia definitiva. En total, se considera que radican más de 250,000 personas extranjeras centroamericanas que migraron en los 70's y 80's buscando estabilidad y fuentes de trabajo (MENAMIG, 2009:15).

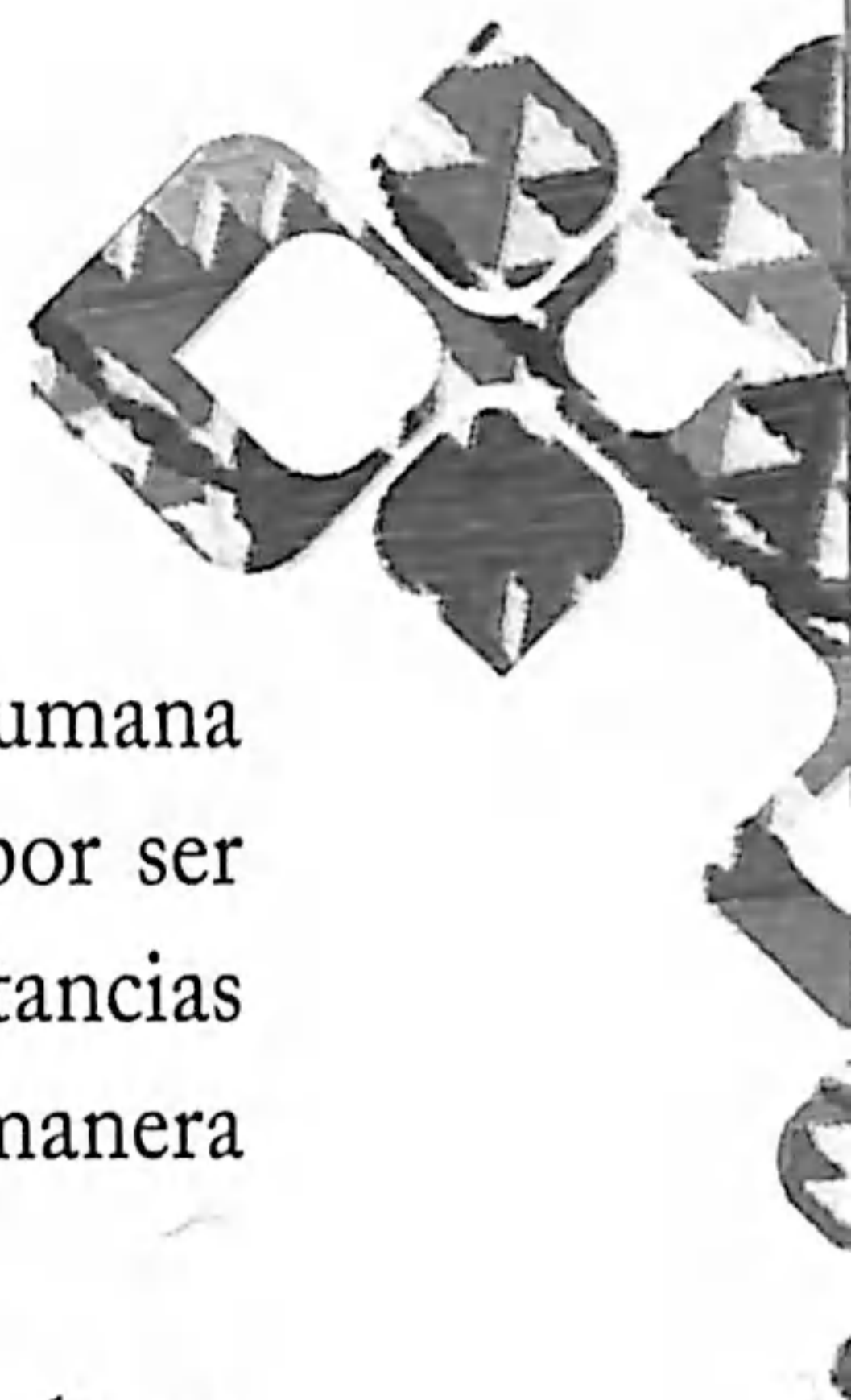
A este fenómeno se une la tendencia que la población rural tiene de migrar a otros departamentos o a las fronteras territoriales, en especial México, en la búsqueda de fuentes de trabajo para sobrevivir. Asimismo, ante los desastres naturales que se han hecho tan frecuentes en los últimos años, el fenómeno migratorio se ha incrementado.

Por eso, Guatemala es considerado un país de origen y tránsito migratorio, incluso, para cometer delitos de explotación sexual comercial, pornografía y turismo sexual, con especial involucramiento de niñas y niños<sup>1</sup> provenientes de diferentes países centroamericanos. En otros casos, se les explota para hacer trabajos forzados y vivir en la mendicidad como lustradores o realizando trabajos agrícolas de adultos en horarios excesivos, como el corte de caña de azúcar o café.

Por esta razón, el Instituto de Protección Social en comunión con Cooperazione Internazionale Sud Sud, preocupados por la situación y

---

1 Mendoza, Alberto, Guatemala: Where Sexual Exploitation of minors is not a crime. Consultado el 13/08/2013 en <http://ips.news.net/news.asp?idnews=35100>



derechos de niños, niñas y adolescentes migrantes se planteó la labor de investigar sobre su realidad. Inicialmente, nuestro interés estuvo guiado por la pregunta: ¿cuál es la realidad de la niñez y la adolescencia migrante? Ya que, como es sabido, las distintas instituciones del Estado poseen poca información sistematizada.

Posteriormente, dicha interrogante nos ayudó a formular los objetivos que han guiado el presente diagnóstico: a) Establecer los rasgos característicos de la niñez y adolescencia que migra y/o transita por Guatemala y, b) Reconocer el tipo de hechos que violentan derechos de la niñez y adolescencia migrante y/o en tránsito. Esto último porque nuestro interés se enmarca dentro de la doctrina de protección integral de derechos humanos de la niñez, la cual acentúa enfáticamente que los niños y adolescentes son sujetos de derecho.

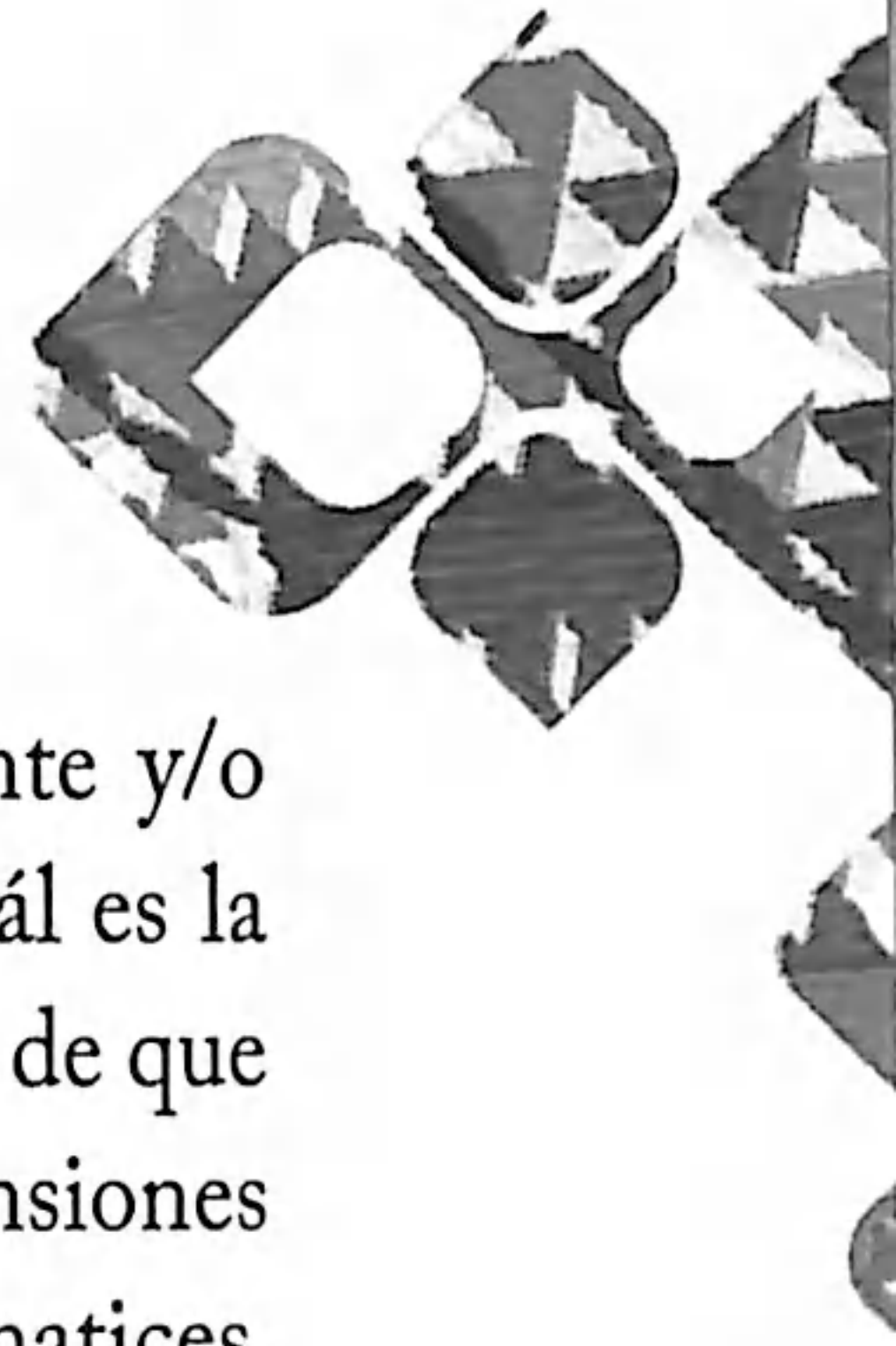
El estudio ha pretendido acercarse a la experiencia de estos nuevos actores migrantes. Nuevos, en tanto el fenómeno se ha incrementado en los últimos años, nuevos por la cantidad y la característica de que se movilizan sin acompañamiento de personas adultas. Lo novedoso también recae en que se trata no sólo de la niñez y adolescencia guatemalteca, la hay centroamericana y, en menor escala, de otras nacionalidades.

Agradecemos a todos aquellos que nos atendieron y facilitaron su particular punto de vista. Nuestra responsabilidad es devolverles su testimonio, esa es la etapa que se abre con la publicación de este documento. Además, esta acción hace parte del “Proyecto de atención a niñez migrante en Guatemala” que la Unión Europea viene apoyando, tendremos, con toda seguridad, la oportunidad de encontrarnos nuevamente. A los miembros de la UE un gran agradecimiento, tanto a las naciones que contribuyen para hacer posible estos esfuerzos como al personal que colabora de cerca con nosotros.

**Instituto de Protección Social**



# Objetivo de la Investigación



Al plantearnos la investigación sobre niñez y adolescencia migrante y/o en tránsito en Guatemala, surgió la pregunta, general y amplia, ¿cuál es la realidad de la niñez y la adolescencia migrante? Amplia, en el sentido de que es susceptible de múltiples respuestas como múltiples son las dimensiones del ser humano, en este caso, de la niñez y la adolescencia, con sus matices, riquezas y limitantes.

Por lo que atendiendo las características propias de vida de la niñez y adolescencia (interioridad, inteligencia, corporalidad, sociabilidad, familia, comunidad...) se llegó a la formulación de los objetivos que guían el presente trabajo:

- ◆ Establecer los rasgos característicos de la niñez y adolescencia que migra y/o transita por Guatemala.
- ◆ Reconocer el tipo de hechos que violentan los derechos de la niñez y adolescencia migrante y/o en tránsito.

Respecto al primero de los objetivos, es indispensable conocer quiénes son las y los niños y adolescentes que migran, cuál es su pertenencia étnica o nacionalidad, el grado de escolaridad y con ello caracterizar su grupo familiar y nivel socioeconómico; en pocas palabras, entender el estrato social y étnico de la niñez y adolescencia que migra y/o transita por Guatemala.

En cuanto al segundo objetivo, el interés recae en la necesidad de saber si se violentan los derechos de estos actores migrantes, en dónde están los acentos de tales violaciones, quiénes los violentan y cuáles son las acciones de otros actores responsables, especialmente de gobierno, y si impulsan en beneficio de la niñez y adolescencia migrante y/o en tránsito soluciones adecuadas. Obviamente, en ello se tienen en cuenta los controles, tanto en el ámbito migratorio como en el cumplimiento del sistema de protección integral a sus derechos.





# Metodología

La elaboración del diagnóstico requirió el uso de una doble metodología: cualitativa y cuantitativa. En razón de la primera, se promovió a lo largo del proceso la participación de los actores involucrados.

Previo a la descripción de las metodologías y sus instrumentos, hay que destacar que se recurrió a la revisión bibliográfica, e gráfica y documental sobre migraciones de niños, niñas y adolescentes (NNA) en Guatemala, considerando al país como destino o lugar de tránsito. Dicha revisión permitió ubicar la existencia de informes elaborados por instituciones de gobierno y por organizaciones de sociedad civil.

Sin embargo, se pudo corroborar que es escasa la información en relación a la niñez y adolescencia migrante, ya que en su mayoría las investigaciones se refieren a las y los adultos migrantes. Además, se pudo observar que ha sido la sociedad civil quien ha denunciado, en diferentes momentos, la violación a los derechos de este grupo poblacional y, quien ha propugnado porque los y las NNA tenga una mejor oportunidad de vida con el goce de sus derechos a través de la aplicación del sistema integral a su favor.

En cuanto a la metodología cuantitativa, se elaboraron tres tipos de boletas para poder capturar datos sobre los y las NNA migrantes y las violaciones a sus derechos, desde el enfoque integral de los mismos, atendiendo particularmente, el derecho a la integridad, identidad, libertad, familia, educación, protección y salud, así como la realidad institucional a favor de la niñez y adolescencia migrante. Los tres tipos de boletas correspondieron a: NNA migrantes, representantes de organizaciones de la sociedad civil (ONGs) y representantes de instituciones de Estado.



Boletas que fueron aplicadas en 10 puntos fronterizos del territorio nacional, seleccionados por ser áreas de mayor movimiento migratorio en Guatemala, distribuidos de la siguiente forma:

**Occidente:**

- ◆ Fronteras: Tecún Umán y El Carmen, Departamento de San Marcos.
- ◆ Fronteras: La Mesilla y Gracias a Dios, Departamento de Huehuetenango.

**Oriente:**

- ◆ Fronteras: San Cristóbal, Valle Nuevo y Ciudad Pedro de Alvarado, Departamento de Jutiapa.
- ◆ Fronteras: Agua Caliente, Nueva Angiatú y El Florido, Departamento de Chiquimula.

Respecto a la metodología cualitativa, se realizaron entrevistas semiestructuradas a representantes de instituciones de Estado y a representantes de organizaciones vinculadas a la protección de los derechos humanos, principalmente de niñez y adolescencia, en los departamentos visitados.





PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
**Biblioteca Central**

## Marco Situacional

La realidad migratoria del país es un fenómeno dentro del cual se ven involucrados un sin número de connacionales, más de millón y medio de guatemaltecos y guatemaltecas viven fuera del territorio nacional y la tasa de emigración es ascendente (OIM 2010:52)<sup>2</sup>. Algo semejante acontece en los últimos años en relación a las niñas, niños y adolescentes (NNA), el número de deportados incluso ha ido en aumento (OIM 2013:85). El viaje es hecho regularmente en compañía de algún miembro de la familia o alguna persona conocida, aunque en muchos casos son migrantes no acompañados guiados por un “coyote”, a quien previamente le han pagado sus padres o familiares. Hay también adolescentes que deciden viajar solos, pero sin importar la forma en que decidan hacerlo, la niñez y la adolescencia es el grupo poblacional más vulnerable a violaciones a sus derechos.

La clasificación utilizada para categorizarles es: a) NNA hijos de migrantes (las y los que se quedan en el país de origen) b) niñas y niños migrantes c) hijas e hijos nacidos de inmigrantes en el país de destino.

### Principales Causas que Provocan la Migración de Niñas, Niños y Adolescentes.

Se considera que la migración de los y las NNA fuera del territorio nacional, especialmente hacia los países del norte del continente latinoamericano son motivados por:

---

2 Ya para el 2010, las estimaciones de OIM ascendían a 1,637, 119 residentes guatemaltecos en el exterior, con una tasa de emigración del 11,4%.

## 1. Pobreza y Exclusión social

La última Encuesta Nacional de Condiciones de Vida (ENCOVI 2011), realizada por el Instituto Nacional de Estadística (INE), establece bajo la línea de pobreza total a más del cincuenta por ciento de la población del país, los datos registrados son:

Año	Pobreza Extrema %	Pobreza no Extrema %	Pobreza Total %	No Pobreza %
2011	13.33	40.38	53.71	46.29

Esa situación plantea que un 13.33% de la población vive con menos de US\$1.00, condición para determinar la pobreza extrema y que la mayoría de la población catalogada como pobres (53.71%) lo haga con menos de US\$2.00.

Cuando esta realidad se visualiza a nivel departamental, se manifiesta que la pobreza afecta particularmente a los departamentos del occidente del país y a los de las Verapaces. Acá, atendiendo al señalamiento de OIM (2013:84) respecto de que la mayoría de NNA retornados provienen de los departamentos de San Marcos, Huehuetenango y Quetzaltenango, se destacan los datos de pobreza suministrados por la ENCOVI 2011 correspondientes a los mismos, así como los de Jutiapa y Chiquimula, departamentos incluidos en este estudio.

Año 2011	Pobreza Extrema %	Pobreza no Extrema %	Pobreza Total %	No Pobreza %
San Marcos	15.19	53.35	68.54	31.46
Huehuetenango	9.59	50.91	60.50	39.50
Quetzaltenango	10.44	43.28	53.73	46.27
Jutiapa	13.02	38.52	51.54	48.46
Chiquimula	28.28	34.41	62.69	37.31



Es evidente que, respecto de la pobreza total, a excepción de Jutiapa el resto de departamentos indicados supera el porcentaje nacional y, en cuanto al porcentaje de pobreza no extrema, los departamentos del occidente señalados también lo superan. San Marcos y Chiquimula ahondan la situación de pobreza, ya que su población supera el porcentaje de pobreza extrema nacional. Por tanto, la mayoría de habitantes de estos departamentos confrontan limitaciones de vida producto de las condiciones de pobreza a las que se ven sometidos, lo cual favorece dinámicas migratorias tanto internas como externas.

De acuerdo al Sistema de las Naciones Unidas en Guatemala (SNU 2008:31), la pobreza extrema es mayor en la población rural e indígena y afecta más a las familias que desarrollan actividades económicas como la agricultura, ganadería o la caza.

Las poblaciones rurales e indígenas confrontan mayor pobreza, entre otras causas, por las condiciones históricas a las que se han visto sometidas. Datos suministrados por Carol Girón (FLACSO-AECID-UNICEF, 2010:235) presentan que el 64.4% de la población K'iche' es pobre e, igualmente, los Q'eqchi' lo son en un 83.5%. Sin embargo, la situación más grave la padece la población Mam, ya que de ellos el 90% viven en pobreza y el 34% en pobreza extrema. De estos pueblos, tanto el Mam como el K'iche' se encuentran presentes en los tres departamentos del occidente referidos.

La problemática que la pobreza implica se manifiesta no sólo en el ámbito de la sobrevivencia sino también en la poca o baja educación, malas condiciones de salud, alta vulnerabilidad a desastres naturales, dificultades para utilizar las instituciones públicas y los instrumentos legales, así como en la mínima influencia en las decisiones políticas y el ejercicio de la ciudadanía. De ahí que la situación sea vista no sólo como pobreza sino también como exclusión social.

La niñez y la adolescencia como miembros constitutivos de estas poblaciones confrontan análogas situaciones. Atendiendo los datos



suministrados por el INE (2002), específicamente sus proyecciones para el 2013, de una población total de 15, 438,384 habitantes, el 51.42% corresponde al grupo etario comprendido entre 0 y 19 años de edad, equivalente a 7, 937,798 <sup>3</sup>. Del total de esa población, un 50.66% son niños y hombres adolescentes y un 49.34% son niñas y mujeres adolescentes. La pobreza extrema afecta al 14.36%, la pobreza no extrema al 41.90%, lo cual determina que la pobreza total afecta a un 56.26% de NNA y que un 43.74% se encuentran dentro del ámbito de no pobreza (CNNA 2014:6).

Esa situación visualizada en los departamentos de estudio se muestra de la siguiente forma:

Año 2011	Total Niñez y Adolescencia 0 - 19 Años	Pobreza Extrema %	Pobreza no Extrema %	Pobreza Total %	No Pobreza %
San Marcos	569,428	15.19	53.35	68.54	31.46
Huehuetenango	662,307	9.59	50.91	60.50	39.50
Quetzaltenango	420,588	10.44	43.28	53.73	46.27
Jutiapa	244,790	13.02	38.52	51.54	48.46
Chiquimula	210,725	28.28	34.41	62.69	37.31

Los datos destacados ilustran la situación de los NNA de los departamentos investigados, su condición es semejante a los de la población total. Por ese motivo, no es raro que el fenómeno de la migración sea vivenciado también por ellos. Es decir, la condición de pobreza extrema y no extrema les impulsa a salir de sus casas para

3 Dada la amplitud de la cohorte, la cantidad de NNA es menor pues se estos están comprendidos hasta la edad de 17 años. Sin embargo, los datos suministrados por el INE no favorecen contar con el dato más cercano.



buscar ambientes donde, de acuerdo a sus criterios, puedan mitigar las necesidades que enfrentan, tanto ellos como sus familiares.

El perfil de los niños, niñas y adolescentes migrantes de acuerdo a OIM (2013:84) refleja aspectos clave de su contexto: provienen de estratos pobres, de familias rurales, indígenas, mayoritariamente de los grupos étnicos Mam y Kiche', mayoritariamente, como se señaló antes, de los departamentos de San Marcos, Huehuetenango y Quetzaltenango, y también grupos de mestizos en condiciones semejantes de pobreza.

Las limitantes que el país presenta para su desarrollo integral coadyuvan a que el fenómeno migratorio de NNA no acompañados se venga incrementando, especialmente, de aquellos que residen en áreas rurales. Por ejemplo, la deficiente prestación de servicios de salud, la falta de oportunidades de estudio, la carencia de oportunidades para alcanzar un mejor nivel de vida y poder superarse se constituyen en un muro difícil de derribar. En otros términos, como sus familias y comunidades enfrentan exclusión social y, con ello, vulneración de sus derechos.

## 2. Desempleo

Ante la situación de pobreza, pobreza extrema y exclusión social, la respuesta inmediata de las familias que las padecen, consiste en involucrar tempranamente a la niñez y adolescencia en tareas laborales, de forma que perciban algún ingreso económico para el beneficio de sus hogares.

Los datos que el INE ofrece sobre la situación de NNA en condiciones laborales permiten constatar la magnitud de ésta realidad.

Cuadro 9: Indicadores Básicos de Niñez y Adolescencia Explotada Económicamente	Año 2000-2003	Año 2011-2012-2013
Población Económicamente Activa de 10 a 19 años de edad 2012.		1,393,277





Niñez y adolescencia ocupada económicamente de 10 a 19 años de edad 2012.	1,353,888
Niñez y adolescencia ocupada informalmente de 10 a 19 años de edad 2012.	1,263,232
Niñez y adolescencia ocupada no remunerada de 10 a 19 años de edad 2012.	794,592
Niñez y adolescencia ocupada en casa particular de 10 a 19 años de edad 2012.	54,063
Fuente: Instituto Nacional de Estadística INE, ENEI 2012.	

A pesar de que en la normatividad nacional el trabajo de menores de catorce años está prohibido, los datos anteriores hacen patente el fenómeno, los NNA se encuentran laborando tanto en el sector formal como en el informal. La cantidad total sobrepasa los tres millones de niños, niñas y adolescentes. Condición ésta que se vincula también con la violación sistemática de derechos, por ejemplo, el de educación.

La historia del país muestra que este no es un fenómeno nuevo; la población indígena, desde la colonia, fue presionada a la búsqueda de tierra para la sobrevivencia familiar, asimismo, los núcleos familiares fueron empujados a movilizarse a labores de cultivo y cosecha en haciendas y fincas. Posteriormente, con el cultivo del café tal presión continuó ejerciéndose. A tal grado que, la migración temporal laboral indígena se instaló como un componente sustantivo del modelo económico guatemalteco. Dicha práctica se ha dado tanto al interno del territorio nacional como hacia el externo, particularmente hacia Chiapas. De esta forma, las mujeres, los niños y adolescentes fueron involucrados en espacios laborales, sin siquiera ser tomados en cuenta en la valoración del trabajo.



La situación actual, sin embargo, es mucho mayor e involucra tanto a NNA indígenas como ladinos en diversas actividades laborales. De tal suerte que buena mayoría de ellos reflejan haber asumido que es su responsabilidad contribuir al sostenimiento del hogar y a su propio desarrollo. Dicha visión es la que se encuentra en NNA pertenecientes a comunidades de los tres departamentos del occidente señalados de contribuir con la emigración de estos a territorio mexicano.

Estudios anteriores confirman que la migración temporal de NNA a territorio mexicano tiene como uno de sus motivos principales la búsqueda de trabajo, entre estos EMIF GUAMEX (2005) y Carol Girón (FLACSO-AECID-UNICEF, 2010:248-252), quien coincide también con esta causa de migración. Los lugares de destino son fincas de café, el Parque Miguel Hidalgo y casas particulares de Tapachula, lugares turísticos de Quintana Roo, Yucatán, Campeche y Tabasco, así como fincas y comercios del Soconusco.

La prensa escrita también ha dado cuenta de este fenómeno. Por ejemplo, Edgar Girón en Prensa Libre publicó: “Los niños, niñas y adolescentes, trabajan para ayudar al sustento familiar en actividades como jornaleros de plantaciones de café y banano en el sureste mexicano y guatemalteco; en cultivos de trabajo, maleteros o cargadores de bultos, vendedores ambulantes, niñeras y trabajadoras domésticas, en el contrabando hormiga e incluso como guías de indocumentados”<sup>4</sup>

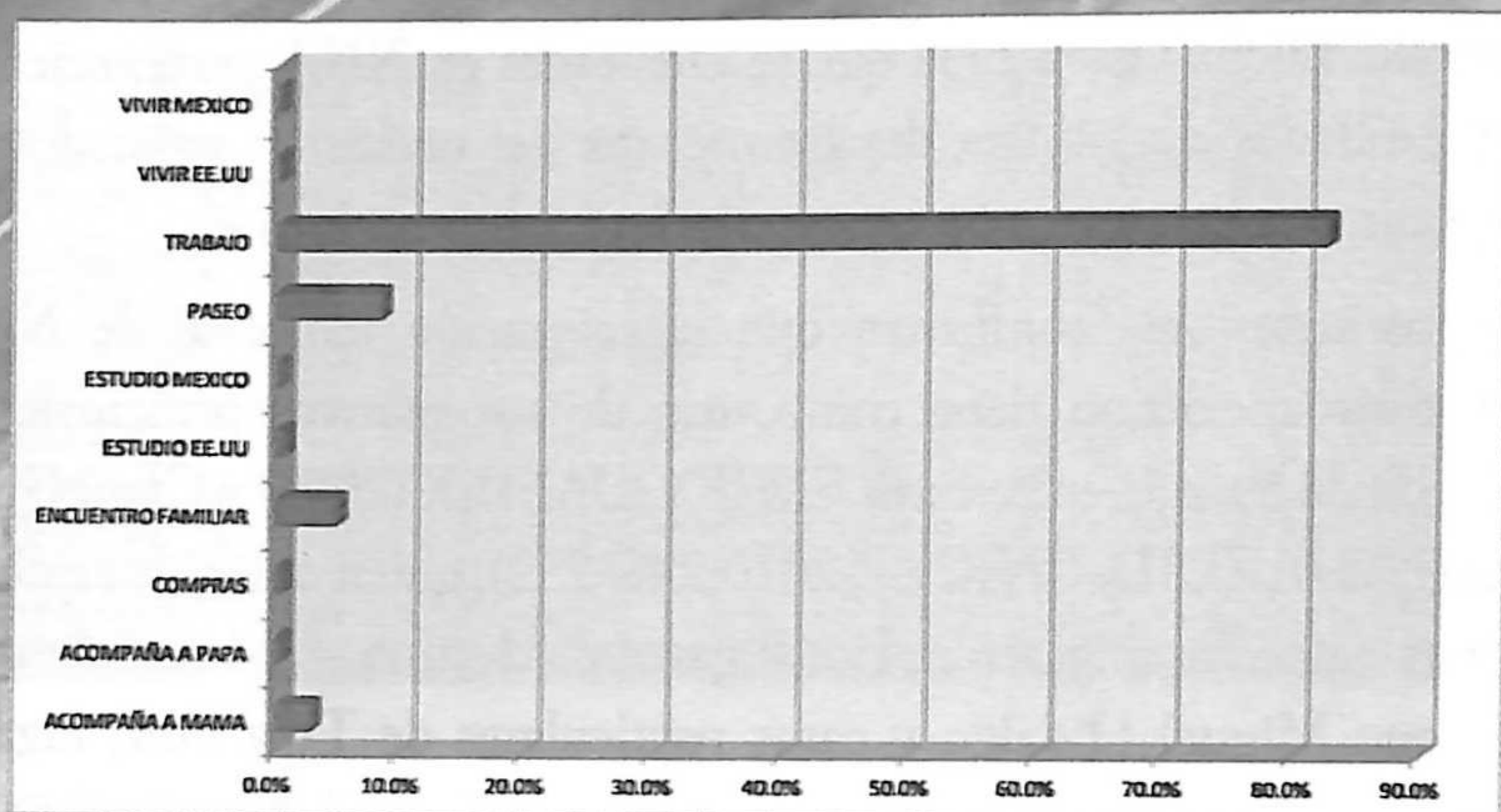
Respuestas de niñas, niños y adolescentes, entrevistados en Concepción Tutuapa en la presente investigación, confirma lo que se viene exponiendo: ellos migran para trabajar y obtener recursos económicos para sus estudios, ropa y apoyo a sus hermanitos. Los lugares de trabajo son casas particulares, el parque de Tapachula (venta de dulces) y hoteles, para el servicio del turismo que visita la rivera maya.

---

4 Edgar Girón, Riesgos del trabajo infantil, en Prensa Libre (pág. 22), Guatemala 22 de abril 2001.



## Motivos principales del viaje:



Datos suministrados por la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (SOSEP 2012), recabados de NNA retornados al país, corrobora lo establecido por las fuentes citadas. Allí se muestra gráficamente que el motivo primero de la migración de los NNA entrevistados es la búsqueda de trabajo.

Esta situación trae consigo el pronto abandono de la escuela y la pérdida del disfrute y vivencia de etapas de la vida que, bien llevadas, asegurarían una población más homogénea e integrada. Otra consecuencia de esta inmersión laboral temprana es la de tener empleos con baja remuneración, nulas prestaciones laborales y, el exponerse a la violación de sus derechos, los cuales desconocen además.

Entre los motivadores iniciales para que NNA no acompañados migren en busca de trabajo se encuentran los padres, hermanos, tías, tíos o amigos, quienes aparte de impulsarles, también les apoyan con los gastos que implica el viaje.



### 3. Reunificación familiar

La familia, como base social primaria de las personas, tiene peso en las decisiones que la niñez y la adolescencia toma para sí. La necesidad de la figura paterna o materna en el desarrollo evolutivo y afectivo es fundamental. Por ello, la reunificación familiar se constituye en otra de las causas de la migración de NNA.

De acuerdo a OIM (2013:84), regularmente ésta se lleva a cabo porque uno o ambos padres de los menores han migrado con anterioridad y aun bajo diversas formas, prefieren correr el riesgo que sus hijos e hijas emigren a seguir separados. En otros casos, los niños migran sin el permiso de sus padres, porque muchas veces huyen de situaciones de violencia, explotación o abusos.

Grandes esfuerzos y sacrificios realizan para alcanza dicho sueño, a la espera de que una vez reunidos con ellos las cosas irán mejor. Sin embargo, en muchos casos el sueño se convierte en una violenta pesadilla pues las redes de trata y explotación sexual y laboral aprovechan su vulnerabilidad y les secuestran o cooptan.

Para cualquiera de las causas señaladas, la experiencia de la migración trae consigo el vivir en otros ambientes, experimentar y compartir otras costumbres, dejar de utilizar los propios idiomas, identificarse con otros grupos y relativizar la propia cultura así como los lazos sociales que vinculan a la sociedad guatemalteca.

### 4. Violencia

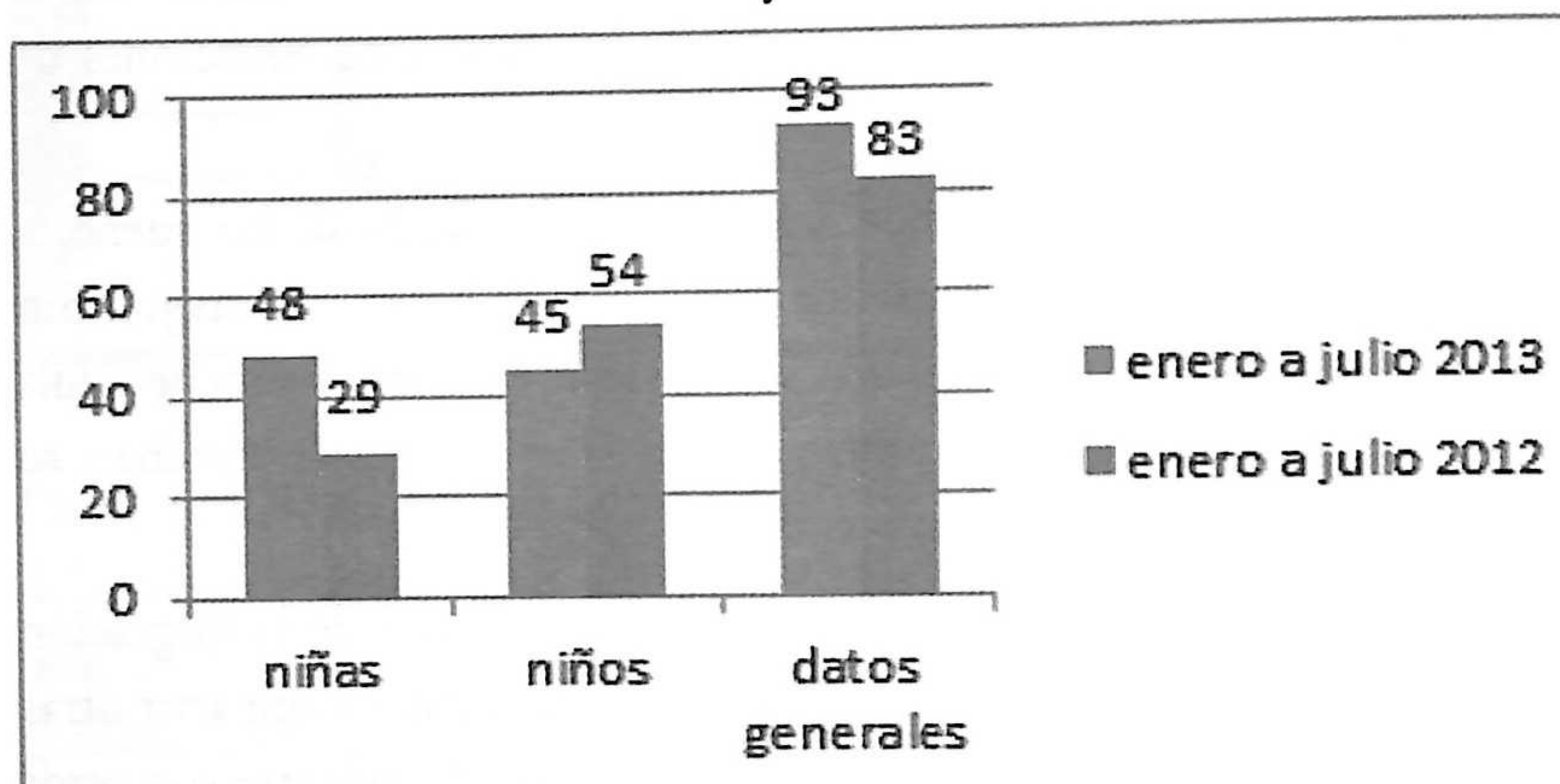
Uno de los flagelos que afecta en grado superlativo a la sociedad guatemalteca es el clima de violencia, que desde hace una década viene en aumento en toda la República. La violencia afecta de forma generalizada a la población nacional. Según el Grupo de Apoyo Mutuo (GAM 2013:2), “el promedio general mensual de muertes en 2012 fue de 487.14 y diarias 16.24 víctimas, mientras que en 2013, 518 mensuales



y 17.27 diarias durante los primeros siete meses.” Respecto a la niñez y adolescencia la situación es semejante, los datos aportados por el mismo informe nos refieren un incremento de muertes de menores de edad, “al mes de julio (2013) el ascenso es del 12.04% en relación con el año anterior, identificándose este incremento especialmente en las niñas menores de 15 años.”

La siguiente gráfica puede ayudarnos a visualizar de mejor manera la magnitud del problema:

**Comparativo de muertes de personas menores de edad enero-julio 2012 y 2013**



Fuente: GAM, Informe de Derechos Humanos Julio 2013, pág. 5.

Los datos de UNICEF ayudan a destacar lo anterior, “en Guatemala cada día muere más de un niño por balazos, más alarmante aún, cada día el Ministerio Público recibe 12 denuncias por abuso sexual contra NNA, y al menos a 5 o más, no se les da seguimiento; así como cada hora, seis adolescentes quedan embarazadas producto de violaciones” (Prensa Libre, 2013). Por su lado, Plan Internacional describe más agudamente esta problemática: “en los primeros siete meses del 2013 se registraron 34 mil partos en adolescentes de 10 a 19 años, dos de ellas niñas de 10 años,



tipificados como violación, lo que significa que el abuso ocurría mucho antes de cuando la víctima quedó embarazada” (Prensa Libre 2013).

Las estadísticas del Ministerio Público (MP), respecto al delito de maltrato contra niñas, niños y adolescentes en cuatro de los departamentos de estudio en 2,013, registra la siguiente cantidad de denuncias:

Departamento	Denuncias
Jutiapa	132
Chiquimula	156
Huehuetenango	266
Guatemala (Fiscalía de la mujer)	1,716
Total	2,270

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio Público.

El dato total, si bien es significativo, no refleja toda la problemática existente en torno a la violencia contra la niñez y adolescencia. La falta de una cultura de denuncia, el desconocimiento de los derechos de la niñez y adolescencia, así como de las instituciones encargadas de la protección y defensa de los derechos de la niñez, posibilita que no se denuncien las violaciones a sus derechos.

La violencia intrafamiliar es un elemento de la cotidianidad de muchas familias. Las y los NNA sufren o padecen violencia en sus hogares, maltrato infantil que incluso, atenta contra sus vidas. Por otra parte, pueden ser acosados verbal, física, sexual o, socialmente por integrantes de pandillas o maras de sus comunidades.

Esas circunstancias, vinculadas a las anteriores, les impulsan a buscar espacios más seguros que permitan relativa tranquilidad personal y condiciones para desarrollarse (OIM 2013:82). La migración constituye



una puerta para la búsqueda de tales espacios y el sueño de que algo mejor se pueda encontrar. Sobre todo, cuando en el imaginario de la población, aún se encuentra latente el “sueño americano”, el cual es alimentado por ideas de consumo y de bienestar individual.

La gráfica siguiente ilustra las causas planteadas:



## Consecuencias de la Migración para la Niñez y Adolescencia sin Acompañamiento

El Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala (CONAMIGUA) opina: “Está claro que la niñez migrante se encuentra en una situación de vulnerabilidad y riesgo superior a la de otros grupos de migrantes, no solo por su edad, sino porque sobre los niños y niñas se dirige un perverso interés de sectores del crimen organizado. Un alto porcentaje de niñez migrante ha caído, en las redes de tratantes de niñas y jóvenes. Debido al desconocimiento de sus derechos y a su edad, muchos grupos de niñas y niños migrantes han sido explotados en fincas, en los servicios y en abusos sexuales.”<sup>5</sup>

Sin importar el lugar por donde salgan o ingresen al territorio guatemalteco, o las razones que tengan para hacerlo, colocan su vida

5 Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala (CONAMIGUA), Óp. cit. p. 24.



en situación de riesgo. Se exponen a la violación de sus derechos, incluyendo el peligro de perder sus vidas. El transitar por donde migran los adultos, en especial los pasos ciegos, haciéndolo sin acompañamiento ni documentación, les expone a vivir con mayor frecuencia: robos, secuestros, violaciones y trata con diversos fines explotadores.

Junto al hecho de migrar, se encuentra el delito de trata de personas. Este fenómeno delincuencial ha venido incrementándose, de suerte que cada día más mujeres, niñas y niños guatemaltecos son tratados a través de Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua. La explotación sexual comercial de niños y niñas en México, Belice y los Estados Unidos afecta a la niñez y adolescencia migrante por ser tan vulnerable. Ante ello, la Organización Internacional de Migración (OIM 2010:34) plantea la necesidad de prevenir la trata de personas, pues se calcula que entre 980 mil y un millón 250 mil niños y niñas son sometidos a trata infantil en el mundo.

Las mujeres y las niñas migrantes, especialmente las que carecen de documento de identificación y viajan por zonas apartadas o en tren, corren mayor peligro de sufrir violencia sexual a manos de bandas delictivas, traficantes de personas, otros migrantes o funcionarios corruptos, quienes utilizan a menudo la violencia sexual como medio para aterrorizarlas, extorsionando a sus familiares. Según algunos expertos, el peligro de violación es tan alto, que los mismos traficantes de personas, en muchos casos, obligan a las mujeres adolescentes a administrarse una inyección anticonceptiva antes del viaje, de manera que se prevenga cualquier embarazo posible.

La Procuraduría General de la Nación (PGN) concibe que la explotación sexual de las y los NNA en Guatemala se debe al escaso desarrollo de la información, la falta de una legislación actualizada y la globalización del mercado, situaciones que facilitan los actos de proxenetas y redes





internacionales que se dedican a la explotación sexual de los menores de edad.<sup>6</sup>

Según Amnistía Internacional (2010), “Las bandas delictivas a menudo actúan con la cooperación o la colaboración de conductores de trenes, mecánicos, o guardias privados de seguridad (los conocidos como “garroteros”) en las vías por las que viajan los migrantes. El 5 de noviembre de 2008, por ejemplo, 12 mujeres migrantes (entre ellas adolescentes), fueron secuestradas de un tren de carga en Las Anonas, Estado de Oaxaca (México), por un grupo de hombres armados. Los testigos presenciales declararon que el conductor del tren había detenido el convoy específicamente para que la banda capturara a las mujeres. Se presentó una denuncia, pero las mujeres, que pueden haber sido objeto de trata, no fueron halladas.”

La Mesa Nacional para las Migraciones en Guatemala (MENAMIG), por su parte, considera que los niños, niñas y adolescentes migrantes, por su misma condición de escasos recursos y generalmente indocumentados, son susceptibles de verse en situaciones de violencia y descomposición social, por lo que es muy probable que durante el viaje vivan situaciones que puedan afectar seriamente su salud mental y física, repercutiendo en el resto de sus vidas y afrontando los siguientes riesgos:

1. **A Nivel Familiar:** desintegración y pérdida del referente afectivo, sumándose la desprotección.
2. **A Nivel Físico:** exposición a enfermedades, maltrato, lesiones, abuso y violencia sexual y, trata de personas con diferentes fines. Algunas de las niñas o adolescentes son sometidas a prostitución en lugares fronterizos, lo que provoca embarazos no deseados o contagio de enfermedades de transmisión sexual que pueden degenerar inclusive en la pérdida de sus vidas.



6 Herrera, Sandra. Migración en Guatemala: un enfoque periodístico. Guatemala, USAC.

3. **A Nivel Psicológico:** maltrato psicológico, situaciones crónicas de soledad, miedo, ansiedad, angustia, desesperación, depresión, síndrome de abandono.
4. **A Nivel Educativo:** abandono del proceso educativo formal, lo que posteriormente se traducirá en una serie de dificultades para su desarrollo integral.
5. **A Nivel Cultural:** pérdida de referentes culturales y de identidad, sobre todo al verse obligados a adoptar actitudes de la cultura dominante, adaptándose a otras costumbres, personas, e, incluso, idioma.
6. **A Nivel Económico:** explotación económica, laboral, extorsión, robos, pobreza e indigencia.
7. **A Nivel Jurídico:** falta de reconocimiento y práctica de sus derechos, desconocimiento del sistema legal del país donde se encuentren, discriminación jurídica y la nula aplicación del sistema de protección integral que les asiste (MENAMIG 2006).

### **Frecuencia Migratoria de Niños, Niñas y Adolescentes y las Deportaciones**

Según INCEDES, las estadísticas de la Dirección General de Migración para el período de junio 2005 al año 2011 reportan que fueron deportados de Estados Unidos 4,778 niños, niñas y adolescentes, 88% hombres y 12% mujeres; un promedio de 797 por año. De acuerdo a la PGN, para el año 2010 (PGN 2011), provenientes de México se registran 883 niñas, niños y adolescentes guatemaltecos repatriados, migrantes no acompañados, 725 hombres y 158 mujeres, entre los 12 y 17 años. Sin embargo, de acuerdo al Instituto de Migración de México el total ascendió a 1,493, el 84.2% adolescentes y el 15.8% niños y niñas; el 19% indicó hablar algún idioma indígena.

Con mayor movimiento migratorio de NNA repatriados de México en los últimos años se encuentran los departamentos de San Marcos



(en especial: Malacatán, Ayutla, Ocos y Catarina), Huehuetenango y Quetzaltenango. Los departamentos con menor actividad migratoria han sido Zacapa, Alta Verapaz, El Progreso y Sacatepéquez.

País de Procedencia	Total			2,011			2,012			2,013		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Total	8,597	4,677	3,920	2,309	1,873	436	2,917	2,319	598	2,845	2,206	639
México	7,420	3,886	3,534	1,796	1,400	396	2,331	1,771	560	2,532	1,926	606
Estados Unidos	1,177	791	386	513	473	40	586	548	38	313	280	33

Fuente: Elaborado con información de la Dirección General de Migración.  
Períodos 2011-2013

Las estadísticas de la Dirección General de Migración, correspondientes a los últimos tres años, sirven para corroborar la afirmación de que el retorno obligado de NNA se ha incrementado, lo que permite pensar que igualmente, el incremento de migrantes de éste segmento población se ha incrementado.

A primera vista, las cantidades totales muestran que dicho aumento existe. Respecto del 2011, el incremento operado en 2012 corresponde a un 26.33%, mientras que el aumento dado en 2013 respecto del mismo año fue de un 23.21%. La variación contemplada entre 2012 y 2013 muestra un leve descenso del último año del 2.46% en los NNA migrantes no acompañados retornados de forma obligada.

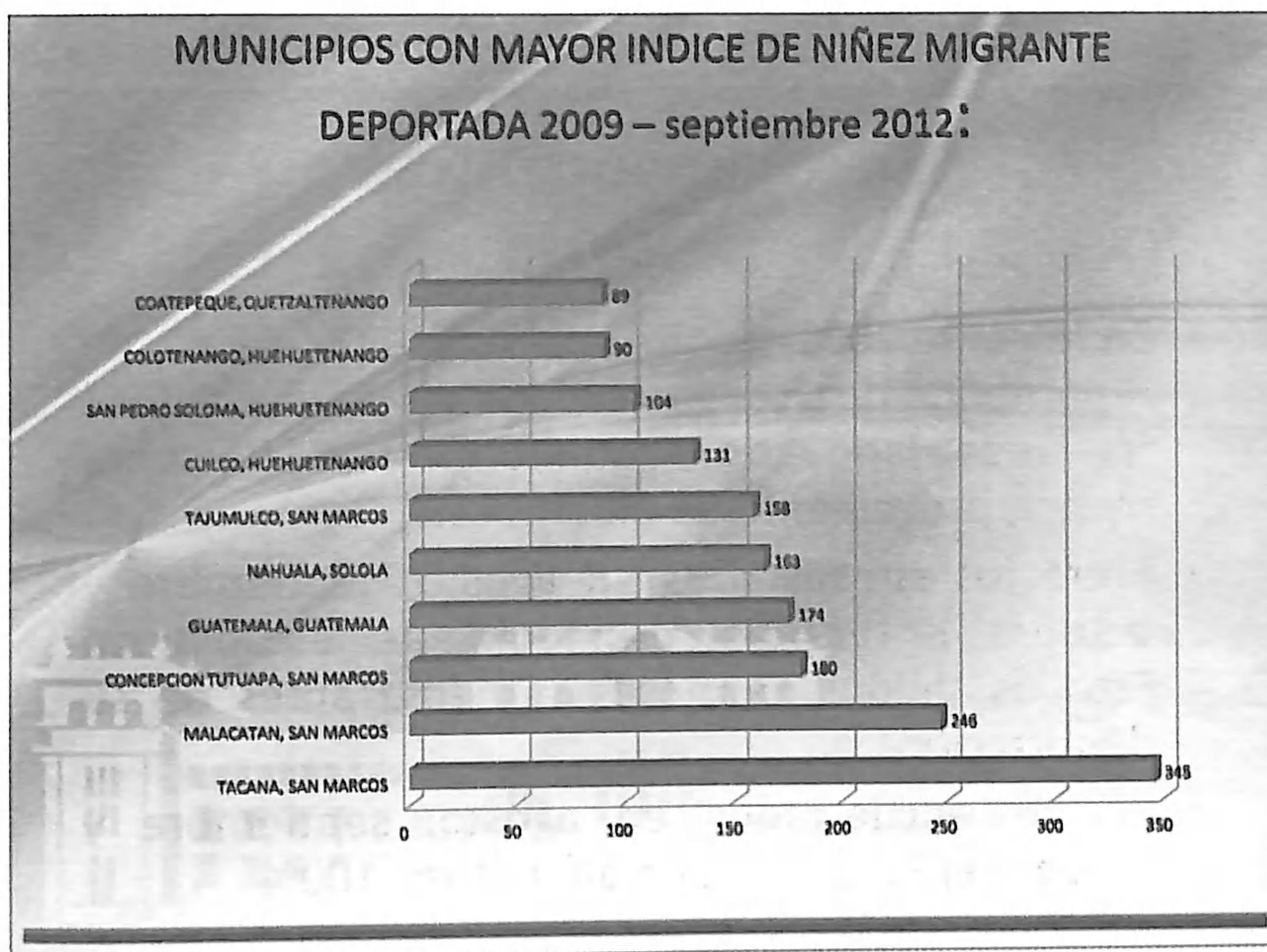
En cada uno de estos años el porcentaje de niños migrantes no acompañados ha sido mayor que el de niñas, aunque el fenómeno se muestra decreciente. El cuadro siguiente nos muestra esta situación.



Año	Niños	Niñas
2011	81.12%	18.88%
2012	79.50%	20.50%
2013	77.54%	22.46%

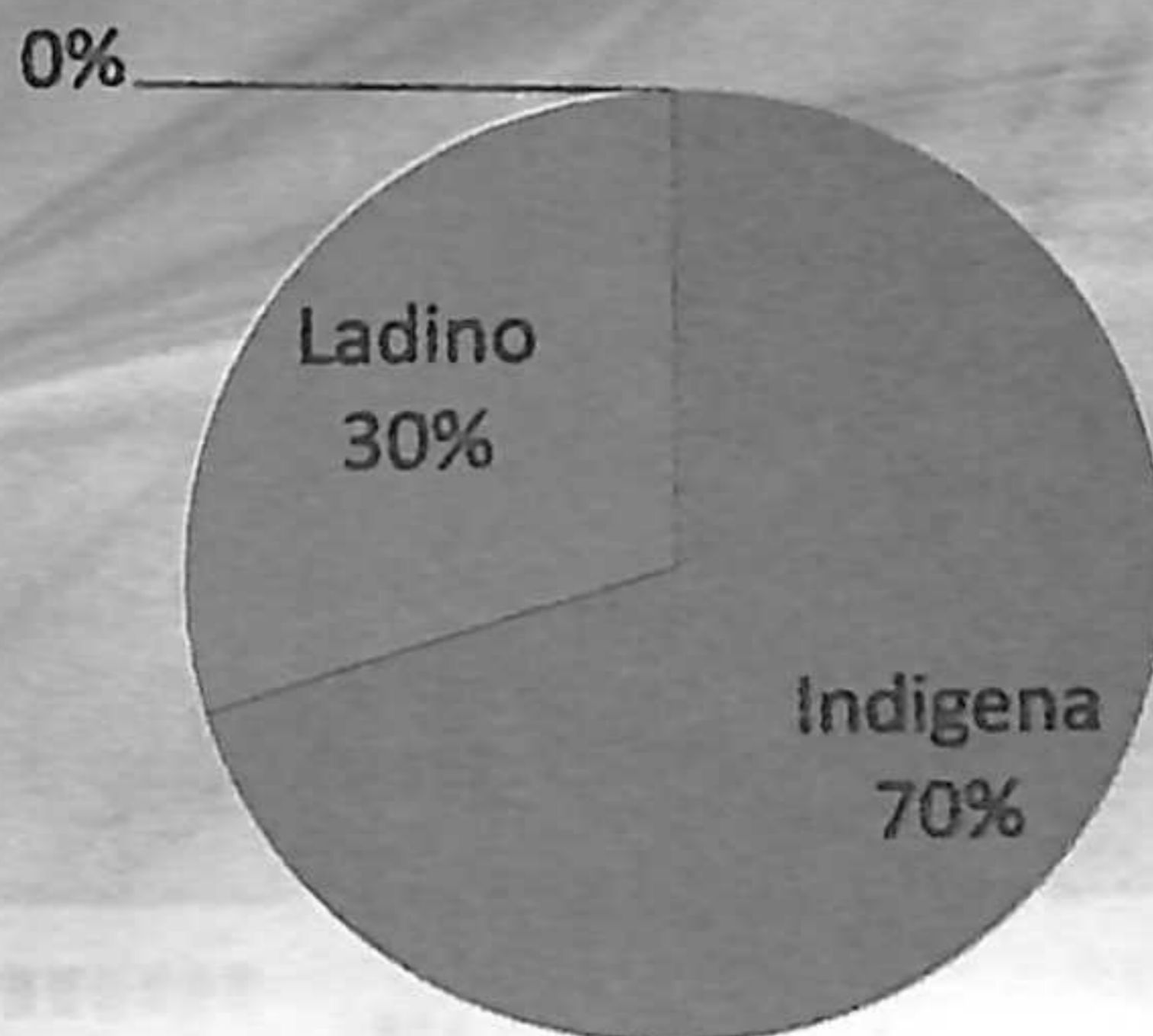
Fuente: Elaboración propia con información de la Dirección General de Migración

A continuación se ofrecen gráficas proporcionadas por la SOSEP (2012) que ilustran con mayor detalle lo que se viene señalando.



## Prevalencia de Etnia:

Etnia del migrante 2009 - septiembre 2012



## Datos importantes:

- En el año 2011 de los más de 500 casos de repatriados de Estados Unidos vía aérea el 69% fue repatriado como adulto y el 31% como menor, proveniente de albergues.
- Entre los encuestados en agosto, septiembre y octubre el tiempo promedio de estadía en Estados Unidos: 3 meses y medio antes de su deportación.
- En los encuestados en agosto, septiembre y octubre el Porcentaje de alfabetos: 100%



## Marco Institucional de protección a la niñez y adolescencia migrante

Con la entrada en vigencia de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, Decreto 27-2003 del Congreso de la República, cualquier amenaza o violación a los derechos humanos de cualquier niño, niña o adolescente, entre los que obviamente se encuentran los que migran, debe ser sometido a un Sistema de Protección que integran instituciones del poder Judicial y Ejecutivo, mismo que se encuentra regulado en la citada Ley. En atención a lo anterior, la misma fuente legal citada señala de manera taxativa que es una obligación del Estado, a través de sus órganos competentes cuando exista amenaza o violación a los derechos de la niñez y la adolescencia, entre otras: "...a) Velar porque las instituciones públicas o privadas que atiendan a los niños, niñas y adolescentes a quienes sus derechos se encuentren amenazados o violados, éstos le sean respetados y restituidos, en especial su derecho a la vida, seguridad, identidad cultural, costumbres, tradiciones e idioma y les brinden tratamiento integral y digno..."<sup>7</sup>

La SBS8 es responsable de brindar atención a la niñez y adolescencia migrante en calidad de tránsito o destino en Guatemala, ejecutando las medidas de protección mientras se tramita el proceso de repatriación, coordinando acciones y rindiendo informes a la Procuraduría General de la Nación. La Unidad de Repatriación Digna y Segura de Niños, Niñas y Adolescentes Migrantes de la Dirección de Riesgo Social, perteneciente a la SBS, es la encargada de cumplir tales responsabilidades y, para ello cuenta con dos casas denominadas "Nuestras Raíces", ubicadas en los departamentos de Quetzaltenango y Guatemala respectivamente. En donde se da abrigo, protección temporal, acompañamiento legal,

7 Artículo 76 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia. Decreto 27-2003 del Congreso de la República de Guatemala.

8 La Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República fue creada mediante el Acuerdo Gubernativo 893-91 del 22 de noviembre de 1991.



búsqueda del recurso familiar idóneo, recreación, charlas informativas y motivacionales.

Según la información que posee la SBS, los niños y niñas migrantes de los 0 a los 8 años de edad, viajan solos o acompañados con el propósito de reunirse con algún familiar que se encuentra trabajando en los Estados Unidos. Sin embargo, hay excepciones, en los casos de trata. La niñez y adolescencia migrante comprendida entre 9 y 17 años de edad, en su mayoría viajan solos, con la finalidad de llegar a Estados Unidos para trabajar y enviar dinero a sus familiares en Guatemala. Para la atención de este grupo migratorio se desarrollan actividades de coordinación interinstitucional entre la Secretaría de Bienestar Social, Ministerio de Salud, Organismo Judicial, Ministerio Público, Policía Nacional Civil, Consulado Guatemalteco en Chiapas, Procuraduría General de la Nación, Consejo Nacional para la Reducción de Desastres, Ministerio de Relaciones Exteriores y Dirección General de Migración.<sup>9</sup>

La atención de NNA deportados es responsabilidad de la SBS y la PGN<sup>10</sup>, instituciones de Estado, quienes junto a la SOSEP tomaron la decisión de desjudicializar el proceso de entrega a sus familiares, evitando con eso la privación de libertad. Antes, ese trámite implicaba la devolución con orden de juez competente. Situación que se considera un logro también de la sociedad civil y de instancias internacionales que

---

9 Informe Inicial del Estado de Guatemala Sobre la aplicación de la Convención Internacional sobre la Protección De los Derechos de los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares 2004-2008

10 De conformidad con la literal b) del artículo 108 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, corresponde a la Procuraduría General de la Nación, a través de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia: "...b) Dirigir, de oficio o a requerimiento de parte o del Juez competente, la investigación de los casos de niños, niñas y adolescentes amenazados o violados en sus derechos..."



monitorean la atención a los grupos de NNA migrantes no acompañados (MIGUA 2013:4).

Volver a Guatemala significa enfrentar los mismos o más fuertes conflictos previos a su migración; implica encontrarse con limitadas oportunidades económicas, dificultades para integrarse al sistema de educación formal, discriminación en sus comunidades de origen, acceso restringido a servicios sociales, problemas psicosociales relacionados con el desarraigo y retorno forzado, además de la falta de información sobre sus derechos (PNUD, 2012). Esa situación los vuelve más vulnerables pues el programa de recepción no incluye la facilitación de un proceso de reinserción social y económica en el país.

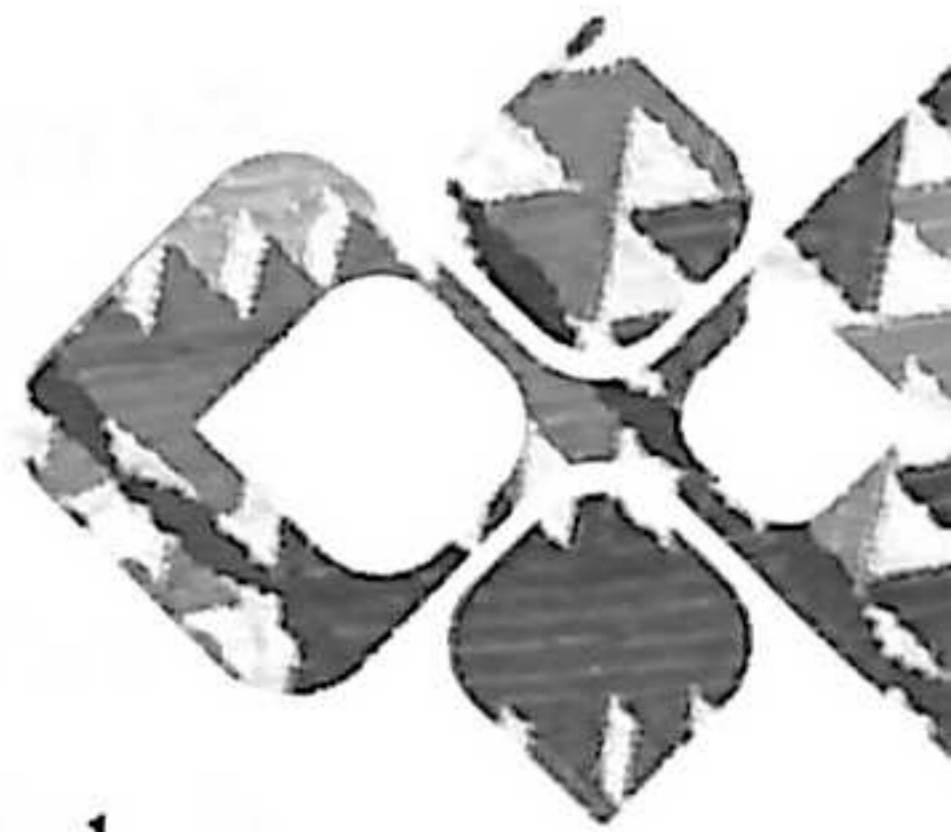
El retorno al país de origen debería significar para la niñez y la adolescencia, el derecho de contar con al menos dos condiciones de oportunidad: 1. Derecho a la educación y, 2. Derecho al desarrollo. Al no encontrar estas opciones básicas, las y los adolescentes muestran interés de volver a salir del país las veces que sean necesarias hasta lograr su objetivo.







## Marco Normativo



Guatemala está organizada política y jurídicamente sobre la base de principios de justicia social, en el preámbulo de la Constitución Política de la República de Guatemala (CPRG) se afirma la primacía de la persona humana como sujeto y fin del orden social; además, se reconoce a la familia como origen de los valores espirituales y morales de la sociedad y al Estado como responsable de la promoción del bien común, de la consolidación del régimen de legalidad, seguridad, justicia, igualdad, libertad y paz.

Con fundamento en la anterior proclamación ideológica, en el artículo 1 de la CPRG se consagra que: “El Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común.”, en consecuencia dice el artículo 2: “Es deber del Estado garantizar a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona”.

Ahora bien, la pregunta que debe formularse después de lo expuesto es: ¿a través de qué medios o cómo debe hacer eficaces los valores que el Estado está llamado a garantizar?; la respuesta es sencilla pero de una envergadura superlativa y difícil de alcanzar en lo político, social, económico y jurídico, con la implementación de servicios públicos.

Dentro de los servicios públicos que debe implementar el Estado se encuentran aquellos que están destinados a hacer efectivos los derechos humanos económicos, sociales y culturales de la población, sobre la base de principios de justicia social, como lo demanda el artículo 118 de la Carta Magna que: “El régimen económico y social de la República de Guatemala se funda en principios de justicia social...”.



En materia de Derechos Civiles y Políticos o, como los llama la CPRG, Derechos Individuales, la Ley Fundamental enumera un catálogo de derechos entre los que se encuentran el reconocimiento del derecho a la vida desde su concepción, así como la integridad y seguridad<sup>11</sup>; por su parte, en materia de Derechos Sociales, la citada Ley señala que: “El Estado protegerá la salud física, mental y moral de los menores de edad... Les garantizará su derecho a la alimentación, salud, educación y seguridad y previsión social.<sup>12</sup>”. Sin embargo, el abanico normativo se amplía con todos aquellos derechos que se encuentran en tratados y convenciones aceptadas y ratificadas por Guatemala, las que según el artículo 46, tienen preeminencia sobre el derecho interno.<sup>13</sup>

Como miembro del concierto de naciones civilizadas, el Estado de Guatemala es parte de un nuevo orden jurídico internacional, el cual se integra por órganos e instrumentos jurídicos de observancia obligatoria, que ingresan al ordenamiento normativo por mandato de ley, con rango constitucional. Por lo tanto, los valores o derechos humanos que deben ser garantizados en su eficacia a todas las personas que habitan el territorio nacional, sin discriminación alguna, abarcan un listado que se complementa con el llamado Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

Dicho en otras palabras, los valores positivizados en normas jurídicas que el Estado tiene la obligación de respetar y ser garante de su cumplimiento se integran por las vigentes en el Derecho interno y las internacionales que son aceptadas y ratificadas por el Estado.

Dentro de los instrumentos del Derecho Internacional Público, que también fundamentan la obligación del Estado de garantizar a sus habitantes el bien común, encontramos la Declaración Universal de los

---

11 Artículo 3 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

12 Artículo 51 de la CPRG.

13 Artículo 46 de la CPRG.



Derechos Humanos, la cual establece en su artículo 25: “1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios...”; Asimismo, el Pacto de Derechos Económicos y Sociales y Culturales, que afirma en el artículo 3: “Los Estados Parte en el presente Pacto se comprometen asegurar a los hombres y a las mujeres igual título para gozar de todos los derechos económicos, sociales y culturales enunciados en el presente Pacto.”

En el ámbito regional, la Convención Americana sobre Derechos Humanos en el artículo 1 reza: “1. Los Estados partes en esta Convención se comprometen a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivo de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social. 2. Para los efectos de esta Convención, persona es todo ser humano.”; y, específicamente, el artículo 19 del Pacto de San José indica: “Todo niño tiene derecho a las medidas de protección que su condición de menor requiera por parte de su familia, de la sociedad y del Estado.”

Ahora bien, además de los instrumentos citados que contienen disposiciones normativas dirigidas a cualquier ser humano, existen cuerpos normativos cuyos sujetos son específicamente los niños y niñas, tal el caso de la Convención sobre los derechos del niño, aprobada en 1989 por Naciones Unidas, con lo cual este órgano dio un giro a favor de los niños, niñas y adolescentes, ya que, además de positivizar una nueva visión de la infancia como sujetos de Derecho, enumera un catálogo de derechos humanos que les asisten y de obligaciones de los garantes de dichos derechos.



De la Convención antes citada se considera relevante señalar, que a la luz del artículo 4, El Estado de Guatemala debe adoptar todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en dicha Convención. En lo que respecta a los derechos económicos, sociales y culturales, los Estados Partes adoptarán las medidas hasta el máximo de los recursos con los que cuenten.

La normativa internacional antes descrita, vigente en el país, complementa el marco jurídico nacional de protección a la niñez y adolescencia en general y obviamente también a la migrante no acompañada. Dentro de dicho marco encontramos, además de los instrumentos a los que anteriormente se hizo referencia:

1. Ley de Amparo, Exhibición Personal y Constitucionalidad, la cual “...tiene por objeto desarrollar las garantías del orden constitucional y de los derechos inherentes a la persona protegidos por la Constitución Política de la República de Guatemala, las leyes y los convenios internacionales ratificados por Guatemala.<sup>14</sup>” Protegiendo a las personas contra las amenazas de violaciones a sus derechos o restaurar el imperio de los mismos cuando la violación hubiere ocurrido.<sup>15</sup>
2. Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, que según su artículo 1: “...es un instrumento jurídico de integración familiar y promoción social, que persigue lograr el desarrollo integral y sostenible de la niñez y adolescencia guatemalteca, dentro de un marco de irrestricto respecto a los derechos humanos.”; y, establece en el artículo 4 que: “Es deber del Estado promover y adoptar las medidas necesarias para proteger a la familia, jurídica y socialmente, así como garantizar a los padres y tutores, el cumplimiento de sus obligaciones en lo

---

14 Artículo 1 Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad. Decreto 1-86 de la Asamblea Nacional Constituyente.

15 Artículo 8 de la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad.



relativo a la vida, libertad, seguridad, paz, integridad personal, salud, alimentación, educación, cultura, deporte, recreación y convivencia familiar y comunitaria de todos los niños, niñas y adolescentes...”.

La anterior Ley, además de desarrollar parte del contenido de la Convención sobre los derechos del niño de Naciones Unidas, implementa dos sistemas de protección a favor de la niñez y adolescencia, a saber: Social, a través de la formulación, ejecución e implementación de políticas públicas, regulado de los artículos 80 al 89; y, Jurídico, por medio de un proceso de protección ventilado en órganos jurisdiccionales y desarrollado del artículo 98 al 131, el cual tiene como objeto el cese de cualquier amenaza de violación a los derechos humanos de la niñez y adolescencia; y, cuando fuere el caso, la restitución del o los derechos violentados.

Es precisamente, el proceso judicial de protección de la niñez y adolescencia al que se hace referencia en el párrafo anterior, el que debe ser aplicado a todo niño, niña o adolescente migrante no acompañado que lo requiera porque algún o algunos de sus derechos humanos están siendo amenazados o han sido violentados en el ejercicio de su derecho a migrar.

3. Ley del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala, cuyo propósito es ser la “...instancia nacional que reúne a las autoridades del Estado de Guatemala responsables de la atención y protección de los derechos humanos y garantías individuales del guatemalteco en el extranjero, con el objetivo de propiciar y fortalecer los mecanismos de coordinación interinstitucional y el cumplimiento de las funciones que se establecen en la presente ley y los compromisos del Estado de Guatemala derivados de convenios, tratados y otras obligaciones internacionales en la materia.<sup>16</sup>” Sus

---

16 Artículo 4 de la Ley del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala. Decreto 46-2007 del Congreso de la República de Guatemala.



funciones están descritas en el artículo 7 del Decreto 46-2007 del Congreso de la República, las cuales básicamente son de coordinación y promoción de políticas.

4. Ley de Migración<sup>17</sup>, Decreto 95-98 del Congreso de la República, básicamente se ocupa de regular la entrada y salida de nacionales y extranjeros del territorio nacional, así como su permanencia en el territorio nacional<sup>18</sup>. En lo que respecta a la niñez y adolescencia migrante no acompañada, es de resaltar que esta Ley tipifica varias conductas vinculadas con permitir, facilitar o contribuir el ingreso ilegal y/o tránsito ilegal de personas, ocultación de ilegales y contratación de los mismos<sup>19</sup>.
5. Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, que al tenor del artículo 1: "...tiene por objeto prevenir, reprimir, sancionar y erradicar la... trata de personas, así como procurar la

---

17 En el presente esta Ley presenta deficiencias para atender de forma adecuada el incremento y las distintas manifestaciones del flujo migratorio desde y hacia Guatemala. Por eso, se ha planteado la iniciativa 41-26, Ley Nacional de Migración, la que se considera una propuesta acorde a las necesidades actuales y el respeto a los derechos de las personas migrantes. Esta tiene dictamen conjunto de las Comisiones del Migrante y de Gobernación del Congreso de la República desde septiembre de 2010 y actualmente no se encuentra incluida en los puntos de agenda del Legislativo, a pesar de que la Sociedad Civil propugna por su aprobación urgente. Asimismo, la Política Pública Integral en Materia Migratoria del Estado de Guatemala elaborada por el Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala (CONAMIGUA), dentro de la cual IPS negocia la inclusión de la Política Pública de Atención a la Niñez y Adolescencia Migrante no acompañada, se encuentra en SEGEPLAN para su análisis, cálculo presupuestal y sugerencias.

18 Artículo 1 de la Ley de Migración. Decreto 95-98 del Congreso de la República de Guatemala.

19 Artículos 103 al 108 de la Ley de Migración. Decreto 95-98 del Congreso de la República.



atención y protección de sus víctimas y resarcir los daños y perjuicios ocasionados.<sup>20</sup> Para alcanzar dicho objetivo, la Ley define principios rectores y crea una Secretaría denominada Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, a la cual le otorga funciones de asesoría, coordinación, recomendación y seguimiento, entre otras, en relación con la Trata de personas.<sup>21</sup>

El Decreto 9-2009 del Congreso de la República, entiende por víctima de Trata a toda aquella persona que ha sido captada, transportada, trasladada, retenida, acogida o recepcionada, con fines de explotación<sup>22</sup>. Implementando, del artículo 16 al 19, un proceso de repatriación para dichas personas.

Por lo tanto, todo niño, niña o adolescente migrante no acompañado que sea involucrado en cualquier modalidad de Trata, será sujeto de la Ley de mérito, además de ser necesariamente considerado como una víctima de violación a derechos humanos. Por lo que su caso deberá ser derivado al sistema de protección judicial regulado en la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.

6. Finalmente, el marco jurídico de protección de la niñez y adolescencia migrante no acompañada se completa con la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas en su resolución 45/158, del 18 de diciembre de 1990. La cual será aplicable "...a todos los trabajadores migratorios y a sus familiares sin distinción alguna por motivos de sexo, raza, color, idioma, religión o convicción, opinión política o de otra índole, origen nacional, étnico o social,

20 Artículo 1 de la Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas. Decreto 9-2009 del Congreso de la República.

21 Artículos 2, 4 y 5 de la Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas. Decreto 9-2009 del Congreso de la República.

22 Artículo 47 del Decreto 9-2009 del Congreso de la República.

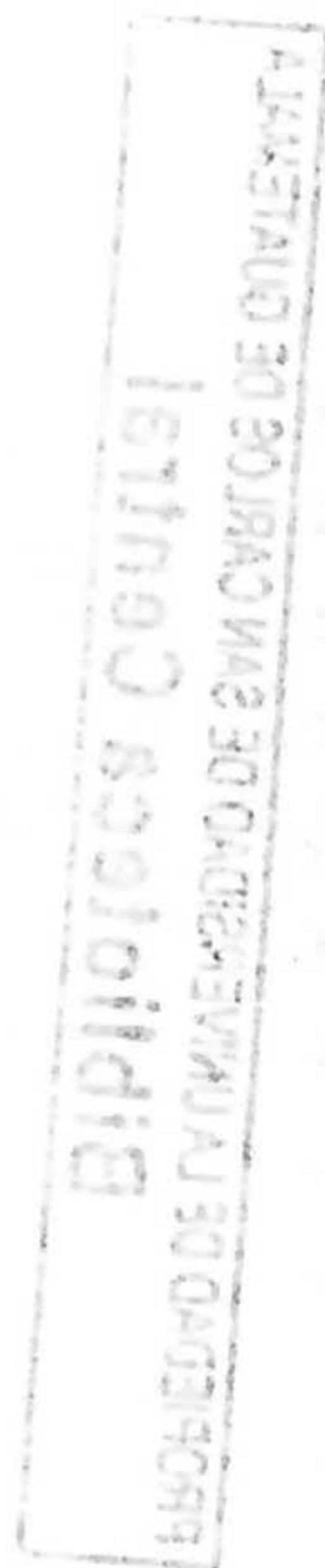
PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
Biblioteca Central





nacionalidad, edad, situación económica, patrimonio, estado civil, nacimiento o cualquier otra condición.<sup>23</sup>”

Es relevante, para el caso de los niños, niñas y adolescentes migrantes, que la Convención podrá aplicarse a todos aquellos trabajadores migratorios, durante todo el proceso de migración, que según el párrafo segundo del artículo 1, comprende la preparación para la migración, la partida, el tránsito y todo el período de estancia y de ejercicio de una actividad remunerada en el Estado de empleo, así como el regreso al Estado de origen o al Estado de residencia habitual.



23 Artículo 1 de la Convención Internacional sobre la protección de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares.



# Ruta de Atención y Protección de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes no Acompañados Interceptados



La situación de inseguridad y riesgo a la que se ven sometidos niñas, niños y adolescentes migrantes, sin acompañamiento de sus padres o familiares cercanos, ha logrado la atención de instituciones de México y Guatemala para promover la protección de sus derechos. Por lo que se ha logrado establecer una “hoja de ruta” que marca el camino a la atención de esta población, desde el momento de su detección en México hasta la reintegración a su familia en Guatemala, posterior a su repatriación (IIN 2012).

El espíritu de dicha hoja lo constituye el interés superior del niño, en razón de lo cual, cada una de las instancias involucradas en los pasos que se detallan a continuación tiene la responsabilidad de favorecer la protección y el respeto integral de los derechos de NNA migrantes no acompañados. Por ningún motivo, deben ser conducidos a una institución carcelaria por la situación migratoria irregular en que se encuentren.

## 1. Detección de NNA en suelo mexicano

Una vez detectados NNA migrantes no acompañados dentro del territorio mexicano por las autoridades, compete al Instituto Nacional de Migración de México (INM), como autoridad migratoria, garantizarles la vida, su integridad física y demás derechos humanos.

El INM es la única autoridad competente para interceptar personas extranjeras por no portar documentos de identificación y, a quien corresponde el trámite migratorio en el caso de que NNA deban ser repatriados o cuando se les brinden medidas de protección internacional o especial.



## **2. Conducción a la estación migratoria más cercana y atención inmediata**

Para asegurar la protección de NNA migrantes no acompañados, el INM verifica si tienen necesidades urgentes de salud, en caso afirmativo deriva su atención a la institución local pertinente. Si no fuera necesaria, les conduce a la estación migratoria más cercana y allí se atienden otras necesidades de atención específica.

En el caso de necesidad de derivación, el Sistema Nacional, Estatal y Municipal para el desarrollo integral de la familia de México (DIF), cuenta con una Estrategia de Prevención y Atención a Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes y Repatriados no Acompañados.

## **3. Asignación de un Oficial de Protección de la Infancia (OPI)**

El paso siguiente es la asignación de un Oficial de Protección de la Infancia, cuya función es la de velar por las necesidades y el respeto de los derechos humanos de NNA migrantes no acompañados. Entre sus responsabilidades está la de acompañarles hasta la definición de su situación.

## **4. Entrevista del o la NNA por parte del OPI**

La primera acción del oficial es la entrevista inicial, cuya finalidad consiste en recabar información relevante para brindarle atención adecuada al NNA migrante. Entre los datos a recoger se encuentran los de identidad, nacionalidad, estado de salud, motivos de su migración, si necesita protección internacional o es víctima de trata de personas; con la información recabada se elabora un expediente.



## 5. Derivación

Con dicha información se categoriza la situación del NNA para determinar los pasos a seguir. Las categorías establecidas se describen a continuación, del mismo modo que las acciones a desarrollar.

### a. Migrante acompañado:

Determinada esa situación, se entrevista a la persona adulta que le acompaña, estableciéndose el parentesco y nacionalidad. Si conviniera al NNA, se permite su cercanía y se promueve su repatriación conjunta. En caso contrario, se le asegura como migrante no acompañado.

### b. Migrante no acompañado:

Establecida esta situación, se avisa a la representación consular guatemalteca para su repatriación. El INM enviará con prontitud un listado de los o las NNA no acompañados, refiriendo: edad, género, vínculo familiar, ubicación e indicación de los casos especiales.

En tanto no ocurre la repatriación, se asegura su permanencia en una de las estaciones migratorias del Módulo de Atención del DIF.

### c. Solicitante de protección internacional:

Si este fuere el caso, debe analizarse si cumple con el perfil requerido para obtener refugio. En condición afirmativa, se traslada a la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR) quien determinará finalmente su situación. Si se le otorga la condición de refugiado, el DIF se responsabiliza de que se sea acogido el tiempo necesario en una institución que promueva su desarrollo integral. Mientras este proceso se realiza, el o la NNA permanece en un albergue temporal adecuado a su edad.



#### **d. Protección especial:**

Esta situación ocurre cuando es víctima de trata, maltrato infantil, violencia intrafamiliar, etc. En tal caso, se le informa de sus derechos y se le comunica dicha situación al responsable de la estación migratoria. Particularmente, cuando se detecta un caso de trata, el OPI, además de informar a la víctima de sus derechos, debe comunicarle al responsable de la estación migratoria para que de aviso al agente del Ministerio Público. El INM deberá informar al representante consular de Guatemala.

La Procuraduría General de la República (PGR), a través de la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra la Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA) ejecuta la persecución penal en los casos de niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados que han sido víctimas de trata de personas.

#### **6. Aviso a la autoridad consular de Guatemala**

El proceso de identificación del NNA migrante no acompañado iniciado continúa, se le brinda asistencia consular y de acuerdo al caso, cuando procede, se le repatría. Tal iniciativa es ejercida por la autoridad mexicana ya señalada y es comunicada y coordinada con el consulado guatemalteco.

Los consulados guatemaltecos prestan asistencia, atención y protección a sus ciudadanos, especialmente a NNA, proveen los servicios consulares y de documentación que requieran y promueven acciones ante las autoridades del Estado receptor a favor de los guatemaltecos que ahí se encuentran, independientemente de su situación migratoria.

El representante consular de Guatemala entrevista a los NNA para confirmar su nacionalidad y documentar su condición migratoria. La información se adjunta al expediente de cada caso y se envía a la SBS, responsable de su seguimiento.

Esa responsabilidad deviene del encargo de la SBS para formular, coordinar y ejecutar las Políticas Públicas de Protección Integral de la



Niñez y la Adolescencia. Particularmente, la atención directa a los NNA migrantes no acompañados la desarrolla a través de los Hogares Casa Nuestras Raíces.

## **7. Promoción de Gestiones para localizar recurso familiar del NNA**

Antes de proceder a la repatriación, la Dirección General de Asuntos Consulares y Migratorios (DIGRACOM) del Ministerio de Relaciones Exteriores (MINEX) de México, da aviso correspondiente a la PGN de Guatemala, con respecto a los NNA migrantes no acompañados presentados, detallando los casos especiales. La PGN, con apoyo de la SBS, evalúa la situación socioeconómica de la familia de origen del NNA para determinar si es pertinente la reunificación familiar.

## **8. Repatriación del NNA**

El representante consular, en coordinación con las autoridades migratorias de Guatemala elabora un Acta Administrativa con el listado de los NNA migrantes no acompañados que serán repatriados, especificando los casos especiales.

La SBS coordina con Casa Nuestras Raíces (Quetzaltenango) las acciones para recibirles. Si se llegara a establecer que alguien es sujeto de alguna medida de protección internacional humanitaria, temporal o permanente, no se procederá a la repatriación. En este caso el INM de México, en coordinación con la Representación Consular de Guatemala, determinará las alternativas jurídicas humanitarias que se podrán adoptar de acuerdo al caso.

## **9. Traslado de los NNA a Quetzaltenango, Guatemala**

El INM notifica a la representación consular correspondiente de Guatemala los detalles del proceso de repatriación (fecha, hora, día y listado de los NNA) y solicita la obtención de los documentos de



identidad de cada uno de ellos. En caso de que estos no los posean, emite el oficio de salida definitiva del país.

La representación consular a su vez, emite aviso a las autoridades guatemaltecas para que la SBS esté presente en la frontera para recibirlos. Los NNA, antes de ser repatriados y bajo supervisión del INM, son examinados medicamente para certificar su estado de salud y establecer si están en condiciones de viajar.

El retorno se realiza vía terrestre por buses proporcionados por el Estado mexicano (grupos de 20 NNA como mínimo) dos días de cada semana. La alimentación durante la conducción está a cargo de la estación migratoria de México.

#### **10. Recepción de NNA en el punto fronterizo México-Guatemala**

En el punto fronterizo, el OPI contacta a los representantes de la SBS, dos monitores de la Casa Nuestras Raíces, quienes, en presencia de la PGN, tendrán a su cargo la recepción de los NNA migrantes no acompañados.

Se realiza el control migratorio correspondiente por parte de las autoridades migratorias de Guatemala, verificándose los listados entregados por el OPI. La PGN y los representantes de Casa Nuestras Raíces-SBS corroboran el acta que les es entregada, verifican que corresponda al grupo que reciben y los datos que en ella se registran.

El OPI guarda consigo el documento original del oficio de salida, con la firma y sello de la autoridad migratoria. Los NNA son trasladados en su compañía hasta las instalaciones de Casa Nuestras Raíces, en el mismo transporte facilitado por las autoridades mexicanas, y resguardado por la Policía Nacional Civil (PNC). Al llegar a Casa Nuestras Raíces los NNA quedarán protegidos, el OPI integrará al expediente los documentos correspondientes.





## **11. Atención y Protección integral temporal al NNA migrante no acompañado repatriado en Guatemala**

La SBS es la responsable de brindar atención a los NNA durante el tiempo en que se ubica a sus familias por medio de la Casa Nuestras Raíces. Allí se le informa sobre su nueva situación y sus derechos. La PGN trabaja en la ubicación del recurso familiar para que los NNA permanezcan el menor tiempo posible en la institución.

Durante su estancia en Casa Nuestras Raíces, los NNA reciben alimentación, abrigo, asistencia médica y psicológica profesional, asistencia social por medio de trabajadores o trabajadoras sociales y desarrollan actividades educativas, recreativas y ocupacionales.

Localizado al recurso familiar, se le informa sobre la situación y ubicación de los NNA. Luego, se le solicita que acredite el parentesco mediante acta de nacimiento, la Procuraduría General de la Nación bajo acta de responsabilidad lo entrega a la familia. Al no ubicar a sus familiares, se judicializa el caso y el Juez adopta alguna medida de protección temporal o definitiva.

En general, el proceso descrito se realiza dentro de un plazo de quince días en México, de acuerdo al art. 111 de la Ley de Migración, aunque en casos establecidos en el mismo artículo puede prorrogarse hasta 60 días hábiles. En Guatemala, para la entrega de los NNA migrantes no acompañados a sus familiares, la PGN a través de un procedimiento administrativo los entrega inmediatamente. Sin embargo, cuando las familias no se presentan prontamente, los NNA son albergados en los Hogares Nuestras Raíces, tanto de Quetzaltenango como de la ciudad capital, el tiempo que sea necesario.<sup>24</sup>

Es conocido, sin embargo, que mientras se encuentran albergados en Casa Nuestras Raíces, los “coyotes” rondan dichos centros, pretendiendo

---

24 Secretaría de Bienestar Social. Procedimiento de atención a Niñez y Adolescencia migrante, numeral 1, inciso c.



retomar con los deportados el camino migrante pues tienen el compromiso de intentarlo por tres veces, asegurando así el pago por sus servicios.

Por otra parte, la “hoja de ruta” representa un proceso formal de repatriación que concluido finaliza con sus bondades; la realidad a la que se enfrentan los actores de este proceso es el mismo, sus condiciones no varían, las causas que generaron la migración continúan, razón por la cual nuevos intentos por alcanzar la meta se suscitarán. Mientras el Estado no atienda las causas de la migración de NNA ésta continuará con igual o mayor vertiginosidad, como lo demuestran los datos estadísticos.





# Hallazgos de la Investigación sobre los Movimientos Migratorios



## De la Situación de la Niñez y Adolescencia Migrante en San Marcos

San Marcos está ubicado en el occidente del país, a 250 kilómetros de la ciudad capital, cuenta con dos fronteras oficiales: El Carmen, en Malacatán, y Tecun Umán, a 60 kilómetros aproximadamente de la cabecera departamental, lugar donde se concentran las autoridades de gobierno responsables de la protección de NNA (PGN, PDH, PNC, MP).

El control migratorio se realiza en las delegaciones de Migración de cada uno de los puestos fronterizos. La Procuraduría General de la Nación se encarga de acompañar a los NNA migrantes deportados no acompañados vía terrestre, que provienen de la Delegación Migratoria de Tapachula, México. En Guatemala, estos son trasladados al Hogar “Nuestras Raíces”, ubicado en el departamento de Quetzaltenango, donde se les atiende, evalúa y promueve la reincorporación a sus familias.

La SBS reporta, hasta noviembre de 2013, 1,816 NNA deportados vía terrestre, de los cuales 1,474 son varones y 342 mujeres.

Entre las respuestas que representantes de instituciones del departamento, involucradas en la protección a NNA, dieron sobre el rol desempeñado o no respecto a los sujetos de esta investigación destacan las siguientes constantes:

1. En San Marcos, la migración de NNA tiene como causa prioritaria la condición de pobreza en que se encuentran, situación que les



orilla a buscar oportunidades de trabajo fuera de sus comunidades, postergando su educación y desarrollo humano.

2. La mayoría de NNA que migran son indígenas, lo cual sumado a lo anterior puede ser expresado diciendo que la migración de NNA no acompañados es étnica y social; la condición de exclusión de pueblos indígenas provoca el fenómeno en estudio.
3. Las personas que laboran en las instituciones involucradas en la protección de los derechos de las y los NNA poseen un conocimiento superficial de las causas de la migración, sin embargo, coinciden en la pobreza, la falta de oportunidades laborales para sus familias, la violencia intrafamiliar y la práctica tradicional migratoria y estacional.
4. Hace falta una mejor coordinación a nivel de juzgados de la Niñez y Adolescencia presentes en San Marcos, lo cual permitiría menor pérdida de recursos económicos para las familias y celeridad en el proceso de reintegración de los NNA a sus familias.
5. El abordaje del fenómeno requiere que haya mejor coordinación interinstitucional y el incremento de recursos materiales y humanos para que las instituciones responsables de proteger los derechos de los NNA migrantes establezcan planes de acción y actúen adecuada y eficazmente.
6. Respecto a sociedad civil son pocas las organizaciones que tienen noción del problema y sus alcances son limitados, ya que cuentan con pocos recursos y su radio de acción es reducido.

## Del Juzgado de Niñez y Adolescencia

El Juzgado de la Niñez y Adolescencia de San Marcos, es el responsable de atender casos de protección de NNA de los municipios de este departamento. Sin embargo, el Secretario comentó que se conocen muy



pocos casos de niñez migrante, cuatro en un año porque la PGN no ubicó a las familias de los niños; los que fueron referidos por el Juzgado de la Niñez y la Adolescencia de Quetzaltenango por ser competente según la jurisdicción.

De los comentarios de los integrantes del juzgado se obtienen los siguientes elementos:

- a. Limitaciones para darle seguimiento a casos por desinterés de los familiares. Por ejemplo, el caso de una adolescente abusada y tratada por su tío; que quedó en fase de investigación por el problema de no ubicar al agresor y el desinterés de la familia para darle seguimiento al caso. El Juzgado resolvió entregarla a su progenitora, quien vive en el municipio de Ixchiguán, donde también vive el agresor.
- b. Limitación de personal y recursos para darle seguimiento a estos casos. El ejemplo anterior también puede mostrarlo, dada la distancia de la vivienda de la mamá y el no contar con personal suficiente, llevó a que jamás se volviera a tener noticias de dicha adolescente.
- c. Deficiencias de investigación por parte de la PGN para valorar si la mejor alternativa para los y las NNA repatriados es la entrega a sus familiares, situación que hace nula la protección a la que tienen derecho.

Los integrantes del Juzgado consideran que deberían tener más incidencia en la atención de casos de niños migrantes, ya que es de su conocimiento de forma extraoficial que cientos de ellos, en su mayoría del departamento de San Marcos, viajan a trabajar a fincas bananeras y cafetaleras del sureste mexicano; mientras las niñas son utilizadas para trabajar como domésticas en Tapachula y lugares circunvecinos, otros son explotados en la economía informal en lugares turísticos. La descripción anterior corresponde al 70% de los NNA migrantes que se dispersa en territorio mexicano, mientras el 30% restante viaja a Estados Unidos



para reencontrarse con sus familiares o para buscar trabajo. Donde se ubican y transitan, sufren constantemente violaciones a sus derechos y son objeto de ilícitos que nadie atiende ni denuncia. Lo que dificulta el ejercicio del derecho de migrar.

Para un futuro cercano sugieren que los casos de niñez y adolescencia migrante puedan ser atendidos tanto por el Juzgado de Quetzaltenango como el de San Marcos y, de esa manera, ofrecer una mejor respuesta a los y las NNA que sufren explotación de parte de sus familiares o personas que se aprovechan de su precaria situación económica y de su ignorancia; aunque reconocen que no es tarea fácil, ya que los problemas socioeconómicos afectan a las familias y les presionan a migrar.

En Malacatán, San Marcos, también existe un Juzgado de Niñez y Adolescencia que conoce casos de protección de la niñez, así como situaciones de adolescentes en conflicto con la Ley Penal. La Jueza comenta que, dicho Juzgado fue creado para atender los casos de NNA migrantes no acompañados, sin embargo, la mayor parte de ellos son atendidos por la PGN y el Juzgado de la Niñez y Adolescencia de Quetzaltenango.

Algunos casos les son referidos para darles seguimiento, específicamente cuando se ha iniciado un proceso de protección a NNA que pertenece a su jurisdicción; evento que se considera engorroso porque sigue una ruta innecesaria, lo que genera desaprovechamiento de recursos y retardo en la protección de los afectados. El juzgado de Malacatán pudiera atender directamente dichos casos y no como sucede en la actualidad que sólo han atendido uno.

Los miembros del Juzgado consideran necesario que las autoridades guatemaltecas y mexicanas hagan un compromiso bilateral para que sea este Juzgado quien atienda los casos de NNA de Malacatán y no se envíen a Quetzaltenango, ya que en la actualidad se retrasa el procedimiento.



En relación a las causas de la migración de los NNA las autoridades del Juzgado coinciden con las de la localidad, refieren que esto se debe a que sus familias son numerosas y muy pobres. Además, la mayoría de esas familias consideran el trabajar a temprana edad y migrar como una tradición y, tener varios hijos significa volverse más productivas.

Por otra parte, el fenómeno del alcoholismo y la promiscuidad de algunos padres obligan a los niños a sobrevivir solos desde muy pequeños, lo que les hace altamente vulnerables y productivos a temprana edad. Consecuentemente, desarrollan adicción por el alcohol y tienen relaciones sexuales de forma prematura. Su nivel de desarrollo no les permite darse cuenta del riesgo de contagiarse con enfermedades de transmisión sexual, en especial del VIH, situación que es común y cada vez cobra más vidas en Malacatán y en San Marcos. La condición de vivir explotados sexualmente y la propagación de embarazos prematuros es un riesgo latente.

Las autoridades del Municipio consideran que no hay políticas de prevención ni atención para niños, niñas y adolescentes y, si ausencia de instituciones de gobierno como la PGN y PDH. La SOSEP recién se ha establecido, aunque solamente ofrece ayuda a los adultos y no cuenta con muchos recursos para funcionar. La Policía Nacional Civil, por su parte, tiene pocos elementos para brindar seguridad a la población, lo que limita la protección a los NNA.

## **De la Auxiliatura del Procurador de los Derechos Humanos (PDH)**

El Auxiliar departamental de la PDH de San Marcos, informa que en el pasado tenían una Auxiliatura móvil en el municipio de Malacatán, pero por escasez de presupuesto dejaron de contar con tan importante apoyo. Razón por la cual refiere no tener conocimiento de casos de violación





a los derechos de esta población, particularmente de NNA migrantes; situación que lleva a no contar con programas para ayudarlos.

En caso de alguna situación de violación a los derechos humanos de los NNA, la respuesta inmediata es remitirles al Juzgado de la Niñez y Adolescencia. Comparte que hace 2 años, aproximadamente, escuchó de un caso en donde las autoridades migratorias estaban afectando a los migrantes y turistas (sin dar por menores del incidente), su reacción fue enviar un escrito al Ministerio de Gobernación informando del incidente y allí concluyó su accionar.

Indica que tienen conocimiento extraoficial de que se violan los derechos de los NNA en las delegaciones de Migración o en la Policía Nacional Civil, pero como nadie denuncia no intervienen de ninguna manera. Confirma también que entre las razones por las que la niñez y adolescencia migra se encuentran: la violencia intrafamiliar, principalmente por parte de padrastros; algunos casos de trata de personas con fines de explotación sexual, económica y laboral y, amenazas de maras y narcotráfico. Sin embargo, insiste que aunque son graves acciones contra los NNA no pueden intervenir porque no cuentan con la denuncia oficial.

## De la Organización Internacional de Migraciones con sede en San Marcos (OIM)

La OIM tiene conocimiento de 70,000 repatriados, de los cuales el 95% son adultos que ingresan al país por vuelos exclusivos, apoyan económicamente a la Casa del Migrante en Tecun Umán y, en el caso de NNA, a la SBS-Hogar Nuestras Raíces de Quetzaltenango. Además, brindan apoyo técnico, donaciones de ropa y herramientas lúdicas a otras organizaciones.

Indica que los niños y las niñas son los más vulnerables a ser violados en sus derechos y, concuerda con que la situación económica de sus familias



les inclina a convertirse en migrantes. Práctica que se hace más frecuente en el altiplano marquense y en la región de Malacatán. La motivación del viaje tiene como finalidad el trabajar, esto sobre todo para quienes migran a territorio mexicano, no así para quienes lo hacen hacia Estados Unidos porque allí hay protección para la niñez y adolescencia. Sus leyes priorizan el derecho a la educación, lo que restringe las posibilidades de trabajar.

Los NNA migrantes de San Marcos regularmente viajan con familiares durante el período de vacaciones con la finalidad aducida arriba, situación que hace de la migración un fenómeno cíclico y temporal.

## De la Procuraduría General de la Nación (PGN)

La Delegación de la PGN en el departamento de San Marcos atiende con un limitado equipo de trabajo al departamento completo en todas las áreas legales; cada semana viaja a Malacatán a cubrir audiencias y visita la Frontera del Carmen y Tecún Umán. En algunas ocasiones están presentes cuando pasan los buses que trasladan a los NNA migrante al Hogar Nuestras Raíces de Quetzaltenango.

Refiere que han coordinado procesos de capacitación sobre temas de protección a la niñez y adolescencia con la Asociación La Alianza de Guatemala y con OIM. En otras ocasiones coordinan con la organización no gubernamental Visión Mundial, con la Oficina de la Mujer de San Pablo, en los temas de niñez y adolescencia migrante y el tema de trata de personas, con especial énfasis en la Alerta Alba Keneth.

Sin embargo, no atienden directamente a NNA repatriados porque los casos van directamente a Quetzaltenango, tampoco tienen hogares de atención para esta población. Simbólicamente destacan uno de los pocos casos que han atendido, referido por el Juzgado de la Niñez de Quetzaltenango, el de una niña que estaba sufriendo explotación laboral de parte de un tío. Éste fue trabajado con las autoridades de Tapachula,



ya que en ese lugar inició el proceso, luego intervino el Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala. Su intervención consistió en monitorear el caso y asegurar que la niña estuviera siendo protegida por su familia.

## **De la Oficina de Atención a la Víctima, Policía Nacional Civil (PNC).**

La estación departamental de la PNC cuenta con dos agentes encargados de la Oficina de Atención a la víctima para todo el departamento, razón por la que trabajan prioritariamente el tema de Trata de Personas y muy poco el tema de migrantes, por no considerarse un problema el fenómeno migratorio en San Marcos.

Coordinan con la Asociación La Alianza, reciben capacitaciones y forman parte de la Red departamental de Protección a la Niñez y Adolescencia, la cual está enlazada a la red formada en Nuevo Progreso y San Pablo. La red está integrada por representantes del Juzgado de la Niñez de Malacatán, Iglesia Evangélica, Hospitales Nacionales de Malacatán y San Marcos, Pastoral Social de Malacatán, Supervisión Educativa, APROFAM, Mesa interinstitucional de Resolución de Conflictos, líderes comunitarios y personas individuales.

## **De la Mesa Interinstitucional de Resolución de Conflictos en San Pablo, San Marcos**

Esta Mesa funciona en los municipios de San Pablo y Nuevo Progreso, San Marcos, conformada por organizaciones gubernamentales y no gubernamentales de ambos municipios. Entre las organizaciones participantes están: RENAP, Juzgado de Paz, colegios privados, Policía Nacional Civil, Iglesias Católica y Evangélica, Oficina Municipal de



la Mujer, dos radios locales, Bomberos Municipales, Visión Mundial, Ministerio de Educación, Comisión Municipal de la Niñez, y la Fundación del Café (FUNCAFE).

La Mesa atiende casos diversos en donde se ven involucrados NNA, entre ellos, matrimonios de adolescentes, maltratos y abusos. Sin embargo, **no atienden casos de NNA migrantes, en el contexto local las migraciones no son consideradas como un problema. Dada la práctica agraria y laboral del occidente del país, los niños y las niñas trabajan desde los 8 años y muchos de ellos y ellas migran solos o junto a sus padres al campo, en especial a las fincas de la Costa Sur de Guatemala o bien a Tapachula. Por eso, es de su conocimiento que hay muchos adolescentes migrantes que viajan a los Estados Unidos por necesidad económica y, que algunos lo han intentado por más de tres veces.**

Dentro de las acciones que realizan a favor de la niñez y adolescencia se encuentra la difusión de un programa de radio, el cual busca fortalecer la Red de Protección de la Niñez y la Adolescencia. En ocasiones, han recibido apoyos puntuales para realizar acciones muy concretas, tal es el caso de un intercambio entre Alcaldes, financiado por UNICEF, para promover la atención a dicha población. De la misma manera, han recibido apoyo técnico y financiero de la SOSEP, Municipalidad de San Pablo y Visión Mundial.

La Mesa sensibiliza sobre los riesgos a los que se exponen los adolescentes que viajan a los Estados Unidos y las consecuencias por integrarse a redes de contrabando o del crimen organizado, deserción escolar, explotación laboral y derecho a la educación.



## Información Proporcionada por Autoridades de San Marcos

Las autoridades entrevistadas son originarias de El Carmen, Malacatán, Tecun Umán y la cabecera departamental. Entre las personas entrevistadas se encuentran agentes de la Policía Nacional Civil, integrantes de la Red Departamental de Protección de la Niñez, Juez de la Niñez y Adolescencia, Delegado de Migración, Alcalde de Malacatán, Concejal 3º. Municipal de Malacatán, Jueza de Familia, Niñez y Adolescencia, Asistente del Alcalde de Tecun Umán y el mismo Cónsul de México en la frontera de Tecún Umán.

De los entrevistados, un 50% comenta que desconocen las edades de los NNA migrantes, un 25% considera que se encuentran entre las edades de 8 y 17 años, mientras que un 12.5% cree que hay menores de 8 años. Sobre la procedencia de los mismos, señalaron que el 37.5% es de origen salvadoreño y el 62.5% son guatemaltecos, lo que confirma que Guatemala es un país de origen y tránsito de migrantes. Entre los guatemaltecos el 50% hablan idioma Mam y portan trajes regionales, el otro 50% español.

En cuanto a la cantidad de NNA que migran diariamente por las diferentes fronteras de San Marcos, el 12.5% de los entrevistados consideran que lo hacen 300 aproximadamente; el 12.5% consideran que circulan diariamente 50, pero el registro se toma únicamente en el mes de diciembre. Un 12.5% señala que la mayoría de NNA migran por los diferentes pasos ciegos, mientras que el 62.5% no tienen ningún conocimiento en relación al tema. Esa variación en las apreciaciones da cuenta de la desinformación y la indiferencia de las autoridades hacia el fenómeno en estudio.

El 25% de los entrevistados considera que los NNA migrantes sufren violencia intrafamiliar de parte de algún integrante de su familia, mientras que el 75% no conoce de dicha situación. Lo anterior vuelve a



mostrar el grado de desinformación sobre la realidad de este grupo por parte de las autoridades entrevistadas.

Informan también que los NNA migrantes utilizan en un 80% pasos ciegos, ríos y callejones para salir del país, y para volver el 50% lo hacen utilizando las fronteras. Entre los que transitan por las fronteras 50% lo hacen por ser deportados.

El 37.5% considera que los NNA migrantes son explotados económicamente obligándolos a trabajar en el campo, en la calle, en oficios domésticos, en bares como meseros, cantineros, y sexualmente. Esta información hace imperativo que el Estado, a través de sus agencias, se ocupe del tema.

Como instituciones, tan solo el 12.5% menciona que cuenta con algún protocolo para atender a la niñez y adolescencia migrante, el resto (87.5%) no tienen ningún sistema de atención específico y no visibilizan la necesidad e importancia de velar por la NNAM.

## Información de ONG'S en San Marcos y Huehuetenango

Los entrevistados en el departamento de San Marcos fueron: encargados de la Casa del Migrante, responsables de la Asociación Desarrollo Integral Nimal Tnam (Apoyo al Pueblo - ADINT) y el delegado de la Organización Internacional de Migración. En Huehuetenango se entrevistó al Asesor de la Pastoral Social de Nentón.

De acuerdo a su experiencia, estiman que los NNA migrantes están comprendidos entre las edades de 8 a 17 años y, entre los guatemaltecos, la pertenencia étnica es variada, los hay mames, kichés, chujes, acatecos, kanjobales, poptís y mestizos. Adicional, la nacionalidad centroamericana más señalada fue la salvadoreña.



Refieren, como dato inquietante, que los NNA migrantes sufren violencia en sus hogares, especialmente verbal y provocada por sus padres. La mayoría de ellos han cursado algunos grados del ciclo primario.

El 80% de los NNA migrantes, calculan, salen del país utilizando pasos ciegos, desvíos y el mismo río fronterizo con México; a su regreso utilizan la misma ruta, salvo los niños, niñas y adolescentes que fueron detenidos en el trayecto de su viaje. Estos últimos, mientras se encuentran bajo la responsabilidad de las autoridades de México o Guatemala, reciben alimentación y son proveídos de un lugar para descansar y pernoctar, en algunas ocasiones realizan trabajos comunitarios.

Con las autoridades entrevistadas coinciden en considerar que son los amigos y familiares quienes les dan la idea del viaje, siendo los padres o ellos mismos quienes asumen el costo del mismo. Durante la travesía, consideran que los NNA son explotados laboralmente, ya sea en la agricultura o las ventas callejeras.

Asimismo, consideran que también sufren violencia sexual, son observados cuando se bañan o son obligados a ver y escuchar material pornográfico. Quienes les someten a estos maltratos son los mismos “coyotes” que los ayudan a migrar a países cercanos o tratantes que los identifican y esclavizan al no ir acompañados. Lamentablemente, por desconocimiento o por temor, estos abusos nunca los denuncian.

Las diferentes organizaciones consultadas compartieron que ninguna de ellas cuenta con un protocolo de atención especial para atender a los NNA migrantes. Sin embargo, con apoyo que reciben del extranjero, buscan contribuir con esta población a través de capacitaciones sobre los peligros que pueden correr, las enfermedades que pueden adquirir en caso fueran abusados sexualmente, promueven becas y proyectos productivos de tipo familiar. El objetivo de las dos últimas acciones señaladas es facilitar la integración social de los NNA migrantes y el arraigo en su comunidad mediante la promoción educativa.



En la realización de sus acciones suelen coordinar con la Auxiliatura departamental del Procurador de Derechos Humanos, Procuraduría General de la Nación, Policía Nacional Civil, Bomberos Voluntarios y Municipales, Cruz Roja, Gobernación Departamental, Dirección Departamental de Educación, Comisión Nacional de las Migraciones y Pastoral de Movilidad Humana.

Al evaluar los alcances de sus proyecciones, reconocen que son muy pocos los beneficiarios de las mismas, debido a los limitados recursos con que cuentan. Por lo que consideran necesario que el gobierno asuma la responsabilidad que le corresponde, de tal manera que la atención sea para todas y todos, tal y como sus derechos lo establecen.

## De la Situación de la Niñez y Adolescencia Migrante en Huehuetenango

El Departamento de Huehuetenango se encuentra ubicado a 268 kilómetros de la capital de Guatemala. Los puestos fronterizos oficiales ubicados en este departamento son: La Mesilla, aldea del municipio de la Democracia, a 351 kilómetros de la ciudad capital y, Gracias a Dios, municipio de Nentón, a 388 kilómetros de ciudad Guatemala.

El departamento es expresión de la realidad multiétnica nacional, nueve de las veintitrés etnias se encuentran en él. Los municipios del departamento están ubicados entre los lugares con mayor pobreza extrema y desigualdad del país (INE 2013), la pobreza generalizada abarca al 67.6 % de la población. Sin embargo, el departamento no sólo destaca por lo anterior, también por el flujo migratorio hacia México y Estados Unidos; su colindancia con el vecino del norte y la existencia de múltiples pasos ciegos favorece este fenómeno, particularmente de NNA migrantes.





Dentro de las autoridades e instituciones entrevistadas se cuenta con: el Gobernador Departamental, Delegado Departamental del Ministerio de Relaciones Exteriores, Trabajador Social del Juzgado de Paz, Psicólogo del Juzgado de Niñez, Juez de la Niñez y Adolescencia, Juez de Paz, Secretario del Juzgado de la Niñez y Juzgado de Paz, Delegado de la PDH, Delegado de Migración de la Frontera La Mesilla y Gracias a Dios, Alcalde Auxiliar de la Aldea Gracias a Dios, Presidente del COCODE.

Los datos recabados de las personas entrevistadas muestra que:

1. Existe desconocimiento del fenómeno en estudio, las razones aducidas varían, entre ellas se puede mencionar el no atender casos por faltas de denuncias, lo cual lleva a carecer de registros y programas a favor de los NNA y la inexistencia de políticas institucionales que enfrenten el problema. Sin embargo, se tiene la idea de que la migración de niños y adolescentes no es un problema sino el ejercicio de un derecho y la respuesta a la necesidad de vivir la pobreza extrema, razón que impulsa a buscar trabajo fuera del territorio, lo cual es favorecido del lado mexicano por enganchadores y finqueros.
2. Al igual que en San Marcos, el fenómeno es étnico y social. Ante la condición de los pueblos indígenas la respuesta se viene practicando de generación en generación, aunque hoy los niños y adolescentes migran sin acompañamiento.
3. La necesidad de incrementar políticas en beneficio de la población en general y, específicamente, de la niñez y adolescencia es urgente, de lo contrario como hoy, se tendrán atenciones mínimas a los deportados y no de respuesta a las causas que llevan a migrar en condiciones de desprotección.
4. La coordinación institucional e interinstitucional es clave, de lo contrario los funcionarios no responderán de forma propositiva



en ningún momento, refugiándose en que no existen planes ni directrices, aparte de que sus recursos humanos y económicos son limitados.

## Del Juzgado de la Niñez y la Adolescencia

En dicho juzgado se indicó que no tienen registrados muchos casos de violaciones a los derechos de niñez y adolescencia, ni casos de NNA migrantes. Vagamente recuerdan el apoyo que brindaron a unos adolescentes nacidos en los Estados Unidos, residentes actualmente en Guatemala, sin embargo no tienen detalles del caso. Cuando actúan lo hacen porque el Juzgado de la Niñez y la Adolescencia de Quetzaltenango les refiere casos.

Consideran las migraciones como positivas, lo negativo son los obstáculos y tropiezos que atraviesan las personas que deciden hacerlo; si la migración hacia Estados Unidos y México fuera legalizada, sería una buena opción promover visas laborales.

Por el contrario, reconocen que la práctica migratoria actual permite la existencia de diversos abusos, especialmente de los famosos coyotes. Uno de ellos es el cobro exagerados por el traslado a Estados Unidos (aproximadamente, cincuenta mil quetzales).

La idea y aspiración por una vida y trabajos mejores impulsa a familias enteras a viajar a los Estados Unidos. Otra motivación la constituye la experiencia en las comunidades de las familias de los migrantes, quienes viven diferente, tienen buenas casas, carro y mejoran en su forma de vida. Además, se migra porque Guatemala es un país muy inseguro, en ciertos casos las extorsiones obligan a salir; también porque las fuentes de trabajo son escasas, los salarios bajos y las oportunidades de superación limitadas.



En razón de lo anterior, las migraciones internas y externas en Huehuetenango son numerosas, cientos de familias se desplazan con fines laborales. Sin embargo, quienes migran enfrentan varias dificultades: carecen de una adecuada preparación para trabajar en los Estados Unidos, no dominan el inglés ni cuentan con preparación académica avalada en ese país para optar a puestos importantes; la mayoría de los migrantes apenas han cursado algún grado de nivel primario.

Se señala como problema la falta de estadísticas o estudios que presenten claramente la situación de los niños, niñas y adolescentes que migran solos y/o acompañados, sus motivaciones o lo que pasa con los adolescentes deportados por vía aérea o terrestre; se desconoce también qué sucede posteriormente al reencuentro con sus familias, ni cómo se les respetan sus derechos, solamente se sabe que muchos de ellos intentan varias veces migrar. Quienes no lo logran enfrentan deudas en sus comunidades que agudizan su situación económica.

## De las Auxiliaturas del Procurador de Derechos Humanos en Nentón y Huehuetenango

Indican los encargados del Área de Migración de dichas Auxiliaturas que no han atendido casos que denuncien violaciones a los derechos de las NNA. Extraoficialmente tienen conocimiento que diariamente cientos de ellos viajan a México y a Estados Unidos a través de los pasos ciegos existentes a lo largo de la frontera, sin embargo, no cuentan con ningún programa que los atienda.

Junto con un grupo de organizaciones guatemaltecas y mexicanas de sociedad civil, han conformado la “Mesa Transfronteriza”, a través de ella han desarrollado una campaña de sensibilización sobre “los peligros que enfrentan los migrantes en su viaje hacia los Estados Unidos”.



Respecto a la protección de niñez y adolescencia migrante, lo que hacen es coordinar con la Procuraduría General de la Nación, el Juzgado de Niñez y Adolescencia y la Policía Nacional Civil para que ellos atiendan los casos.

## **De las Oficinas de Migración en las Fronteras de La Mesilla y Gracias a Dios, Huehuetenango.**

Los responsables comentan que no tienen mayor trabajo en la protección de los derechos de la niñez y la adolescencia. Esta población, señalan, en un 98% utiliza pasos ciegos para trasladarse al lado mexicano. Escasamente, el 2% de niños, niñas y adolescentes migrantes utiliza los puestos migratorios. La mayoría de quienes viajan lo hacen con fines laborales y en épocas de cosecha. Un porcentaje mínimo se moviliza con la intención de reintegrarse con su familia en los Estados Unidos.

En cuanto a las estadísticas con que cuentan no tienen permitido compartirlas, refieren que son únicamente utilizadas y manejadas por las Oficinas Centrales de la Dirección General de Migración. Mencionan que los miembros de los Consejos Comunitarios de Desarrollo (COCODE) se han convertido en las máximas autoridades de esos lugares, llegando incluso a tener injerencia en los puestos fronterizos. Alguna vez ellos intentaron mejorar los controles migratorios y dicha organización se opuso, quejándose con el Gobernador Departamental, situación que les provocó fuertes problemas laborales.

Los miembros del puesto migratorio de la frontera "Gracias a Dios" consideran que la migración no es ningún problema ni tiene porque generarlos, es una necesidad debido a que en Guatemala no existen fuentes de trabajo. Su función se reduce a verificar si están en orden los documentos de los migrantes. Tienen conocimiento que cientos de ellos van al lado mexicano por pasos ciegos, donde no hay ningún control migratorio. En ese país, camiones y pick-ups les esperan y llevan hacia



las fincas a trabajar; los mismos empleadores les tramitan los permisos para laborar en ese territorio.

## **Del Presidente del COCODE de la Aldea La Mesilla, La Democracia, Huehuetenango**

Se denomina defensor de los derechos de los pobladores de la Aldea La Mesilla, en especial, protector de los integrantes de la Comisión de Comerciantes de La Mesilla. Los comerciantes consideran a los migrantes como una bendición porque tanto en Guatemala como en México existe mucho movimiento migratorio, lo que promueve la compra de productos e incremento de beneficios económicos. En ese contexto, consideran una práctica común y beneficiosa el hecho que los NNA migren a México.

De forma contradictoria, han realizado mejoras en los centros escolares de la aldea, la creación de canchas de papi futbol para que la niñez y la adolescencia lo practiquen. También han apoyado al Centro de Salud adquiriendo medicamentos y complemento alimenticio para combatir la desnutrición. Indican que las autoridades guatemaltecas en lugar de apoyarlos les obstaculizan su trabajo, por lo que ellos toman sus propias decisiones y las ejecutan.

## **De los Juzgados de Paz de Nentón y La Democracia, Huehuetenango**

Desconocen casos de violaciones a los derechos de los NNA migrantes. Su trabajo consiste únicamente en apoyar al Juez o a la Procuraduría General de la Nación con sede en Quetzaltenango, dar seguimiento a los procesos de protección que les refieren, cuatro casos hasta el momento. La tarea implica verificar que las NNA estén con sus familias.



De tal cuenta que no tienen programas de apoyo a favor de la niñez y adolescencia migrante.

La migración de NNA no se visibiliza como un problema, consideran que migrar para trabajar en territorio mexicano es una acción que responde a un derecho y a una necesidad por la pobreza extrema que existe en estos territorios.

De la Oficina del Ministerio de Relaciones Exteriores en Huehuetenango Indican que atienden casos para facilitar gestiones de niñas, niños o adolescentes de la región que han sido retornados o repatriados a Guatemala, por ejemplo, ser inscritos en el RENAP o facilitarles trámites en esa dependencia.

## **De la Delegación Departamental de la PGN en Huehuetenango**

Informan que no tienen mucho trabajo al respecto y desconocen casos directos de violación de los derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes. Los pocos casos que conocen son referidos por la Procuraduría General de la Nación y el Juzgado de Niñez de Quetzaltenango, su trabajo consiste en representarlos ante los Jueces de Paz de los municipios donde viven sus familiares y ante el Juzgado de Niñez en Huehuetenango. Consideran que diariamente suceden muchas violaciones contra la niñez y adolescencia migrante, pero al no haber judicialización en la PGN tampoco existe intervención de la institución.

## **Información de la Policía Nacional Civil**

Desconocen casos de niñas, niños y adolescentes que hayan sido violados en sus derechos, tampoco tienen competencia jurídica para atender casos de esta población. Y aunque cuentan con personal destacado



en La Mesilla y Gracias a Dios, no tienen ninguna intervención. Las autoridades migratorias son las responsables de realizar las acciones necesarias para favorecer a esta población.

## Información Proporcionada por Autoridades de Huehuetenango

El 8% de los entrevistados en Huehuetenango, considera que los NNA migrantes se encuentran entre los 6 y 8 años y son de origen ladino, el 31% considera que tienen entre 12 y 17 años y no conocen su etnia, mientras que el 61% de ellos no tienen idea de las edades pero consideran que son indígenas, en especial kanjobales y mames. Escasamente, el 23% cree que cuentan con nivel educativo primario, el 8% preprimaria y el 69% no conoce del tema.

Por otra parte, el 8% considera que de los NNA migrantes son de origen salvadoreño y hondureño, el 46% cree que son guatemaltecos y el 46% desconoce el origen de esta población. De ellos, el 23% considera que éstos sufrieron violencia intrafamiliar de parte de sus propios padres, el 31% estima que no sufrieron violencia, mientras que el 46% desconocen del tema.

En relación al lugar para salir del país, los entrevistados estiman que el 39% utiliza los pasos ciegos, el 15% utiliza las fronteras y del 54% no se tiene ningún registro. Sin embargo, conocen que es la propia familia la que les da la idea del viaje y son los mismos padres los que se endeudan para que migren. Los NNA aunque experimentan violaciones a sus derechos no hacen ninguna denuncia porque no tienen idea de que pueden hacerla, ni dónde hacerla. Los entrevistados no tienen datos sobre el trato que reciben en el momento de que son deportados a Guatemala.

Informan los Delegados de Migración que no tienen registros de niñez y adolescencia migrante, lo mismo sucede con Gobernación



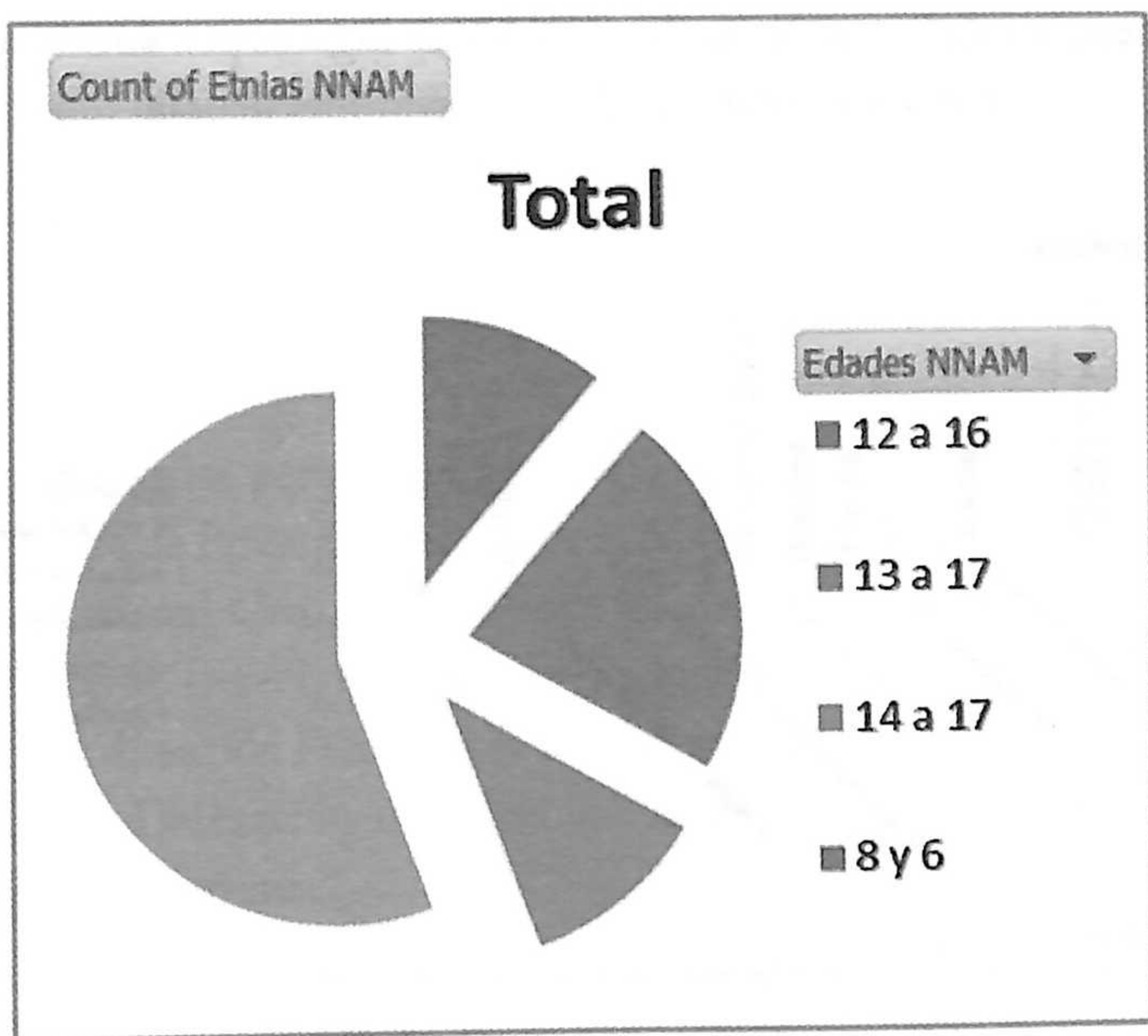
Departamental y la Procuraduría de Derechos Humanos. Lo que evidencia la indiferencia al fenómeno y la debilidad en los registros estadísticos.

Los Juzgados de Niñez y Juzgados de Paz son los únicos a quienes, en algunos casos, se les solicita atención para la aplicación de medidas de protección a favor de la NNA migrantes, pero no le dan seguimiento a los mismos.

El 90 % de las instituciones consultadas no cuentan con protocolos específicos de atención a los NNA migrantes y la vigencia de sus derechos. Lo cual puede obedecer a varios factores, a saber: no atienden a este tipo de población, no les interesa el tema, no han recibido las orientaciones políticas para ello o realizan empíricamente su trabajo.

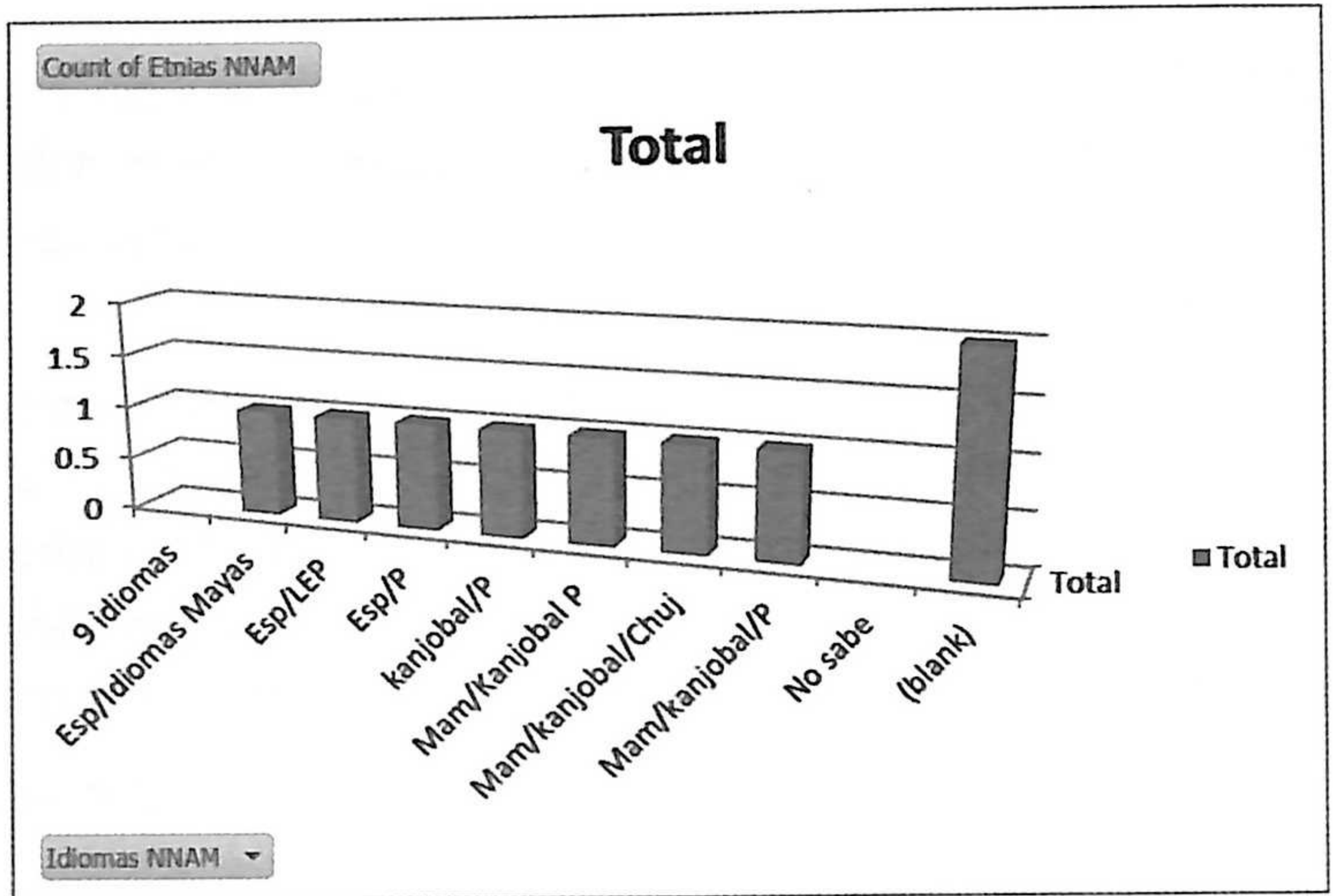
A continuación se presentan algunas gráficas sobre la información presentada:

### Edades de NNA Migrantes

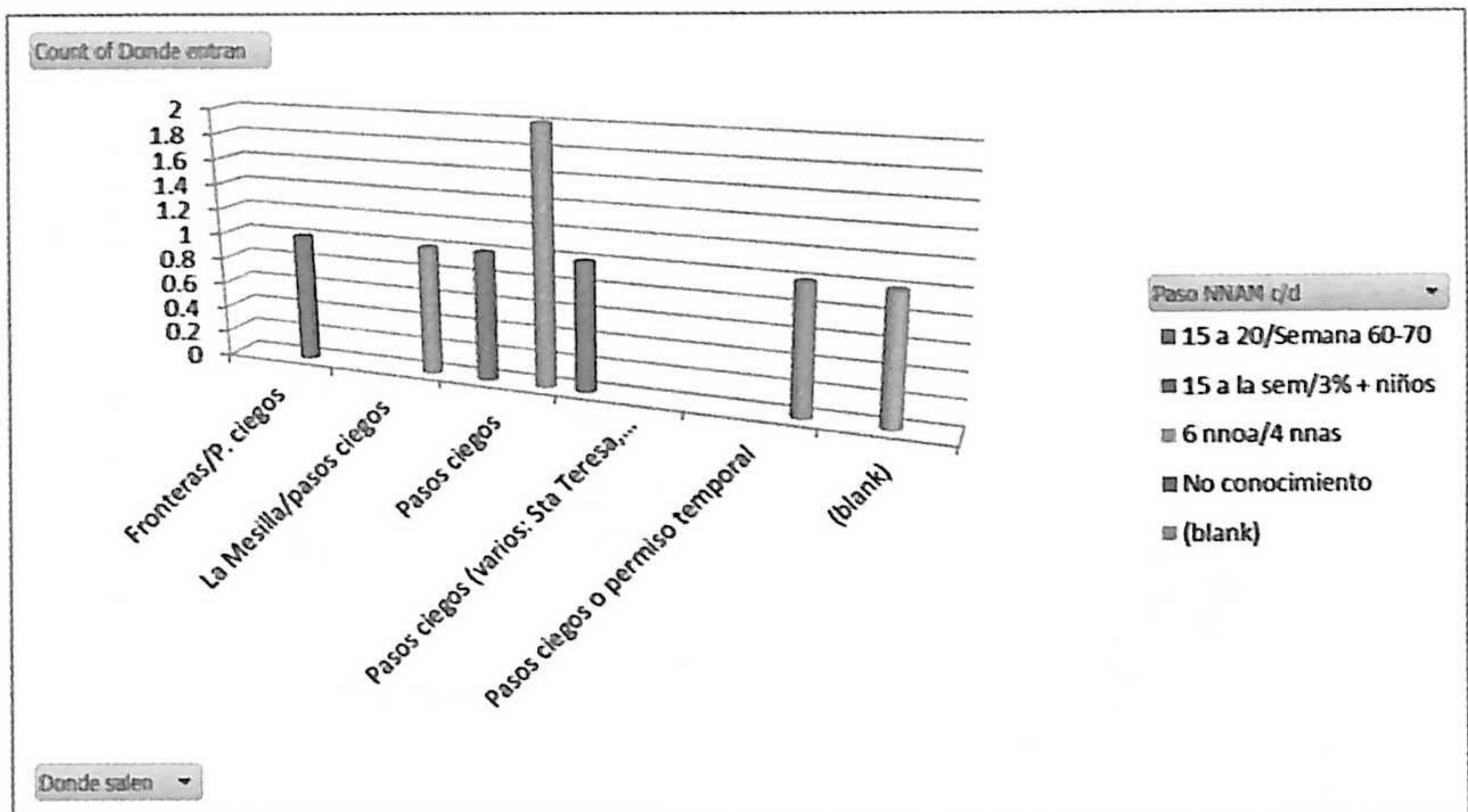




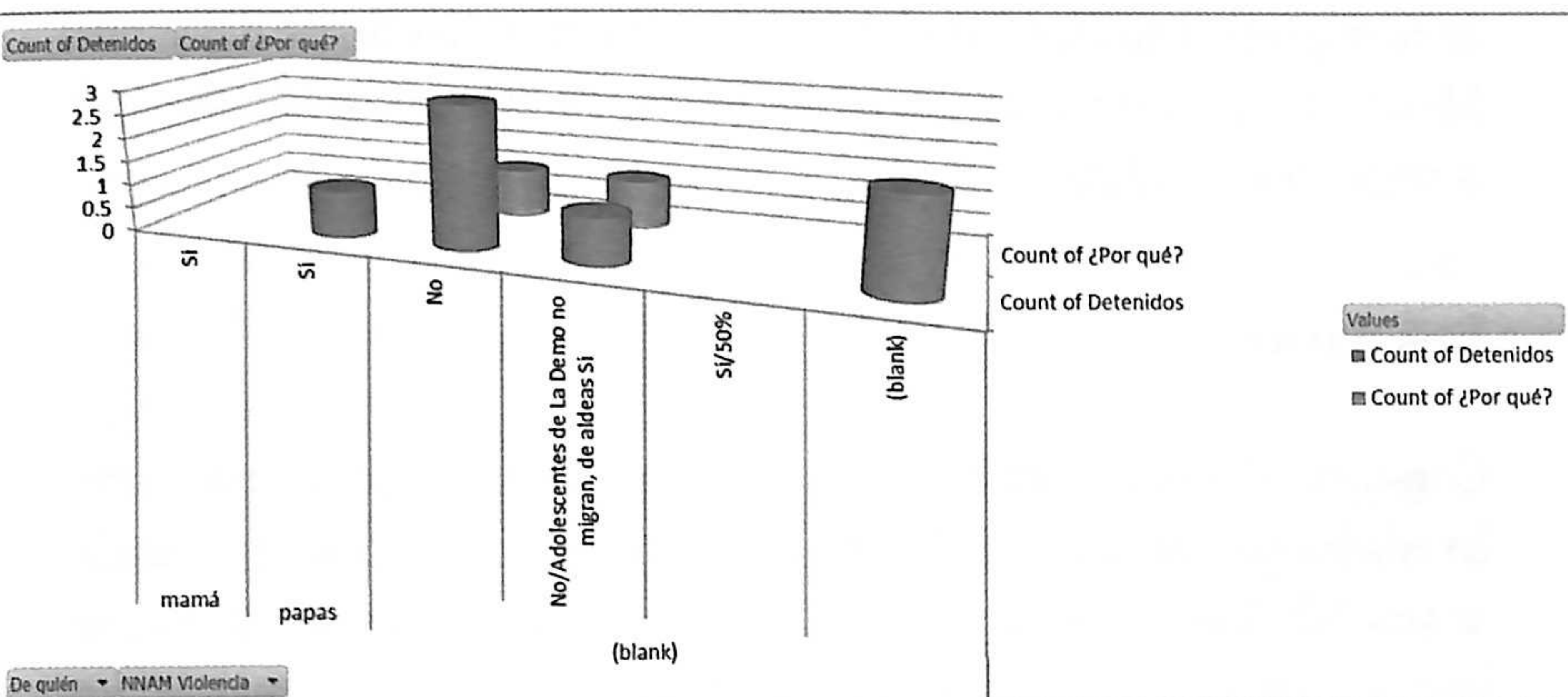
## Étnias e Idiomas que Practican los NNAM



## Frecuencia con la que viajan los NNAM, y lugares por donde salen y entran a Guatemala con Mayor Frecuencia



## Datos de NNAM que sufre violencia intrafamiliar, ¿De quién, si han sido detenidos? y ¿Por qué?



## Información Instituciones del Oriente de Guatemala

Entre las fronteras del área oriental de Guatemala visitadas se encuentran: Ciudad Pedro de Alvarado, Moyuta, Jutiapa; Valle Nuevo, Jalpatagua, Jutiapa; San Cristóbal, Atescatempa, Jutiapa; Agua Caliente, Esquipulas, Chiquimula, La Ermita Nueva Anguiatú, Concepción Las Minas, Chiquimula; El Florido, Camotán, Chiquimula. Las cabeceras de los departamentos mencionados también fueron visitadas.

Los entrevistados pertenecen a las siguientes instituciones: Juzgado de Paz, Juzgado de Primera Instancia de la Niñez y Adolescencia, Migración, Policía Nacional Civil, Secretaría de Bienestar Social, Auxiliaturas del Procurador de Derechos Humanos, Procuraduría General de la Nación, Oficina de Atención Permanente, Ministerio Público; Hospital Nacional de Jutiapa, Delegación de Atención al Migrante del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El matiz que presenta la información recogida es el reconocimiento de la migración de NNA de origen centroamericano (salvadoreños



y hondureños) y, con ello, que el país es ruta de migración. Por otra parte, la causa más aducida para migrar, es la violencia intrafamiliar y la violencia sexual sufrida por las y los niños y adolescentes. El destino de la migración son los Estados Unidos y no tanto las fincas del sur de México. Se tiene entonces, una meta diferente y más en consonancia con la migración de adultos.

## Los datos

Consideran los entrevistados que los NNA migrantes se encuentran entre las edades que van desde los 4 hasta los 18 años, pero con mayor frecuencia se ven NNA de 10, 16 y 17 años. El origen de los mismos, como ya se indicó, suele ser El Salvador y Honduras en un 70% y Guatemala en un 30%, los cuales son identificados como quichés, xincas y ladinos.

No cuentan con datos estadísticos ni registro alguno de los movimientos migratorios de los NNA migrantes, pese a que en esta región el 70% utilizan las fronteras para movilizarse fuera del país; el resto utiliza el Río La Paz, ubicado en las montañas de Quezada, Jutiapa. Sin embargo, saben que, previo a salir de su país, sufrieron violencia intrafamiliar de parte de sus padres y, en buen número, han sido abusados sexualmente por personas conocidas y cercanas a la familia.

Estiman que el 30% de los NNA migrantes ha cursado algún grado de primaria y un 5% el ciclo básico; el resto de la población no ha tenido posibilidad de estudiar.

Cuando los NNA migrantes son deportados se consideran presos, a pesar de que los entrevistados reconocen que les proveen de la atención mínima necesaria para que se encuentren cómodos, tanto en los lugares a donde son llevados como en el transcurso del viaje de deportación.

Sin embargo, uno de los representantes del Juzgado de Paz comentó que recientemente conocieron del caso de un adolescente tratado



violentamente por parte de las autoridades del albergue. Estos justificaron su actitud por la conducta rebelde atribuida al adolescente durante su estadía en el lugar. La situación, de acuerdo al testimonio, no fue monitoreada y el adolescente fue entregado a su familia, desconociéndose el proceso de reinserción en su comunidad.

Según ellos, hay que poner atención a las amenazas que los y las NNA migrantes sufren, particularmente, de sus propios familiares al motivarles a viajar; de los coyotes, enganchadores y traficantes, quienes les engañan, explotan y tratan.

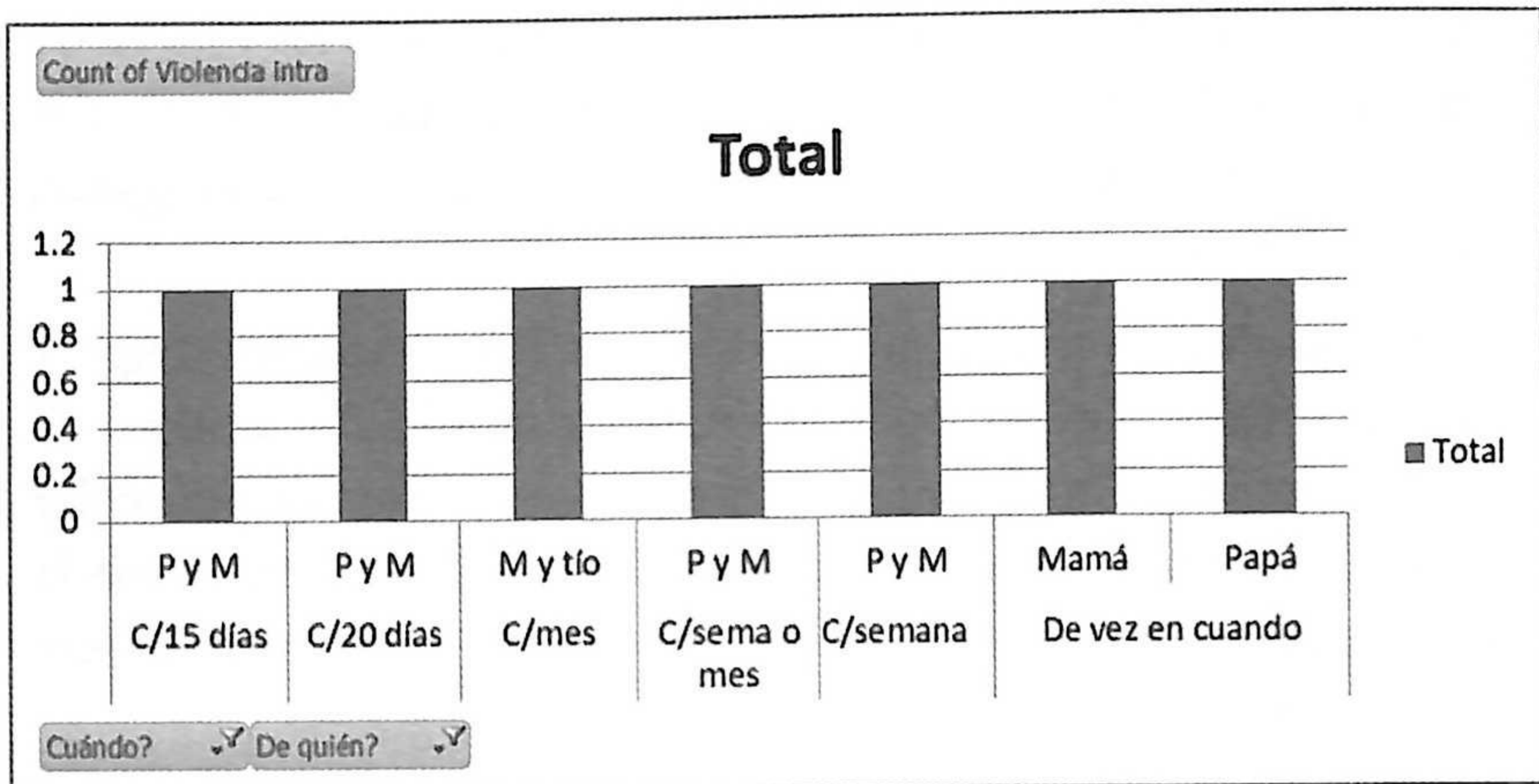
La mayoría de los NNA migrantes tienen como objetivo llegar a Estados Unidos, por eso soportan múltiples sacrificios y arriesgan la propia seguridad. Sin embargo, las instituciones carecen de protocolos de atención para la niñez y adolescencia migrante, no cuentan con la formación específica para atender este tipo de casos, ni con material para formación en derechos de la niñez y adolescencia migrante.

Sin embargo, hacen esfuerzos para coordinar en determinados momentos con la Procuraduría General de la Nación, la Policía Nacional Civil, Migración de El Salvador, bomberos, hospitales, Juzgados de Paz y radios comunitarias.

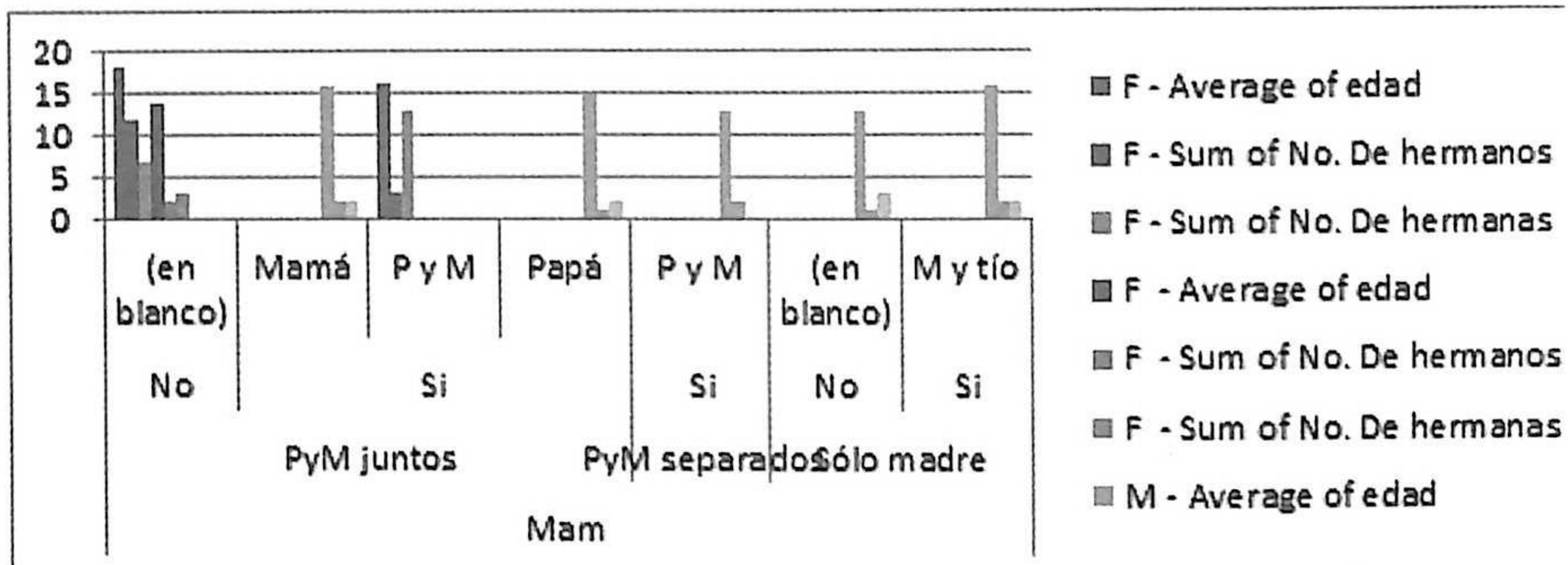


# Información NNA Migrante no Acompañada

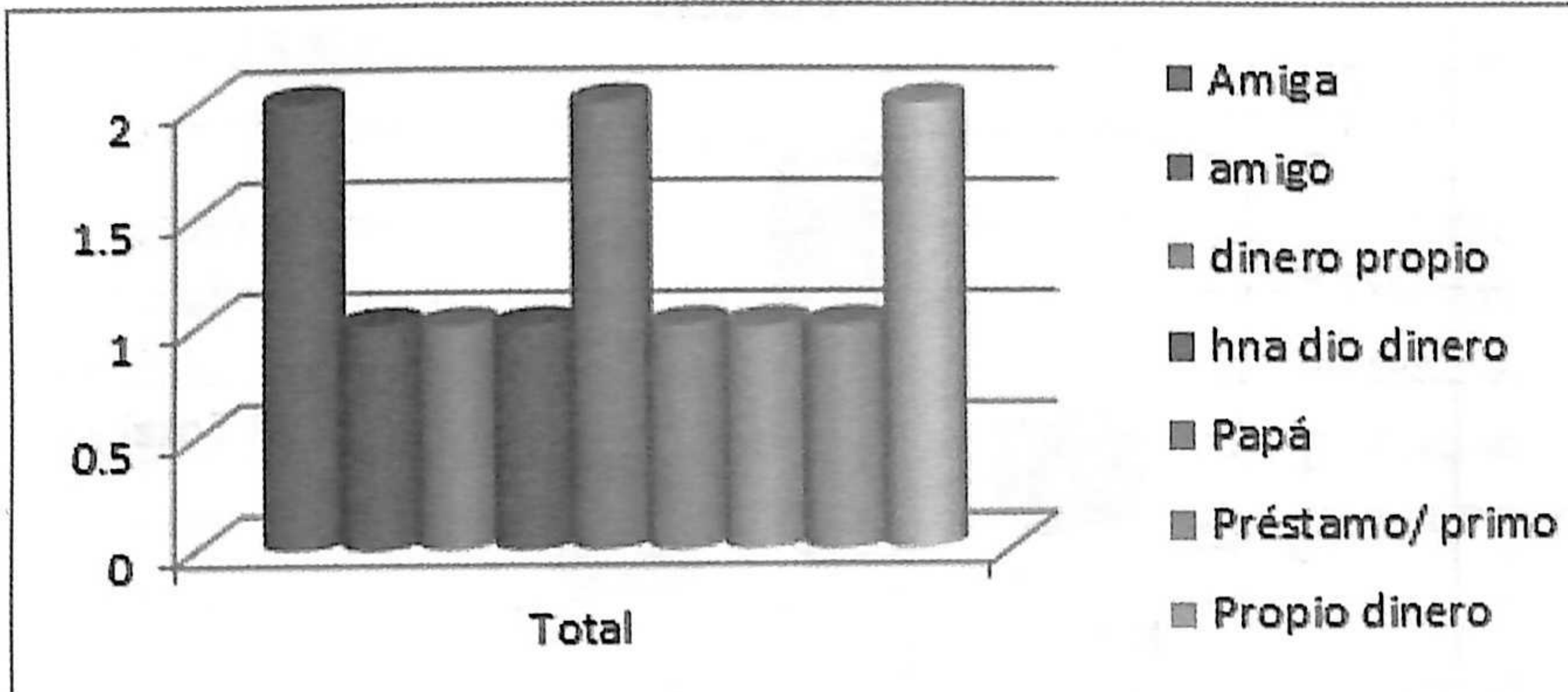
## Violencia Intrafamiliar Sufrida por NNA Migrante en sus Hogares,



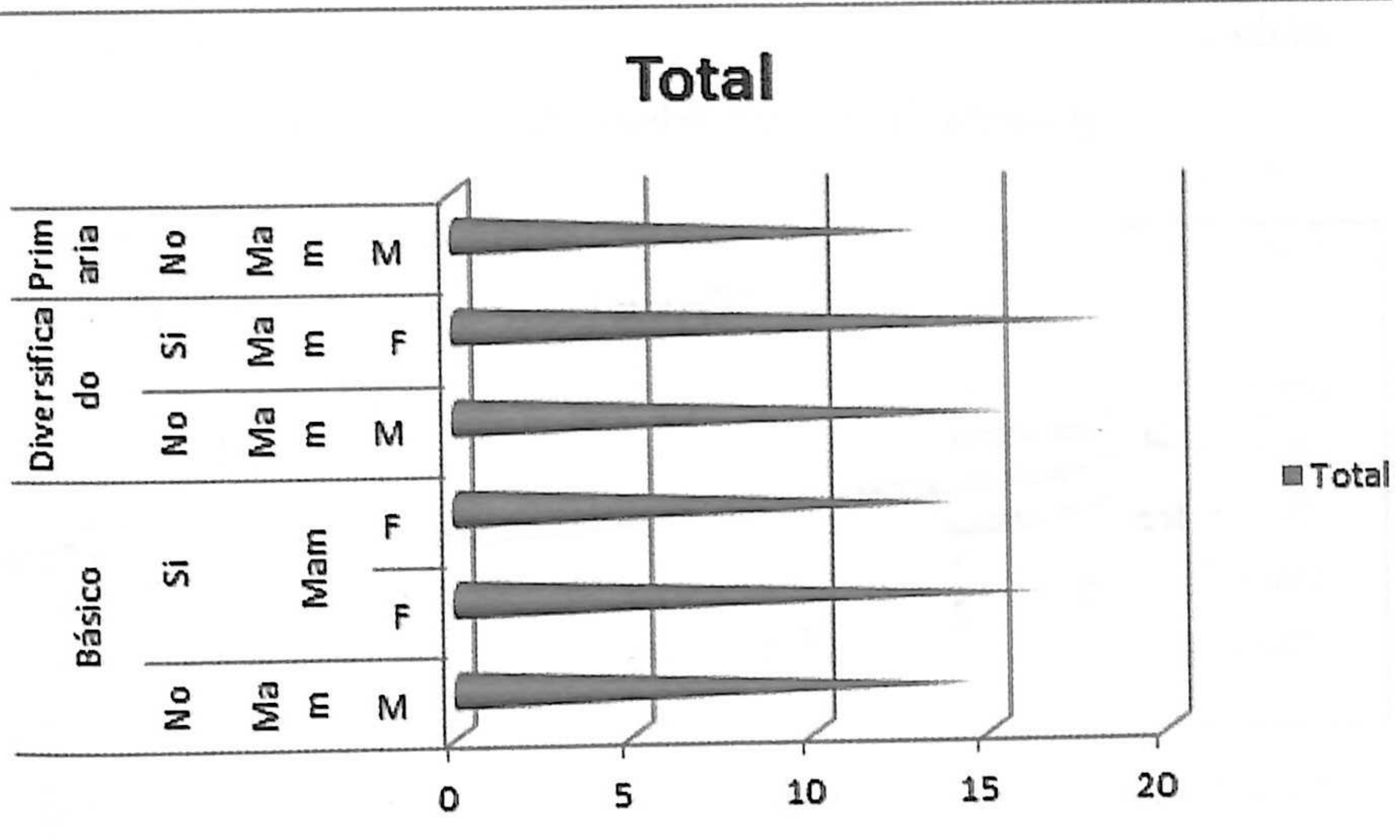
## Relación de la NNA Migrantes con Cantidad de Hermanos/as, con quién viven



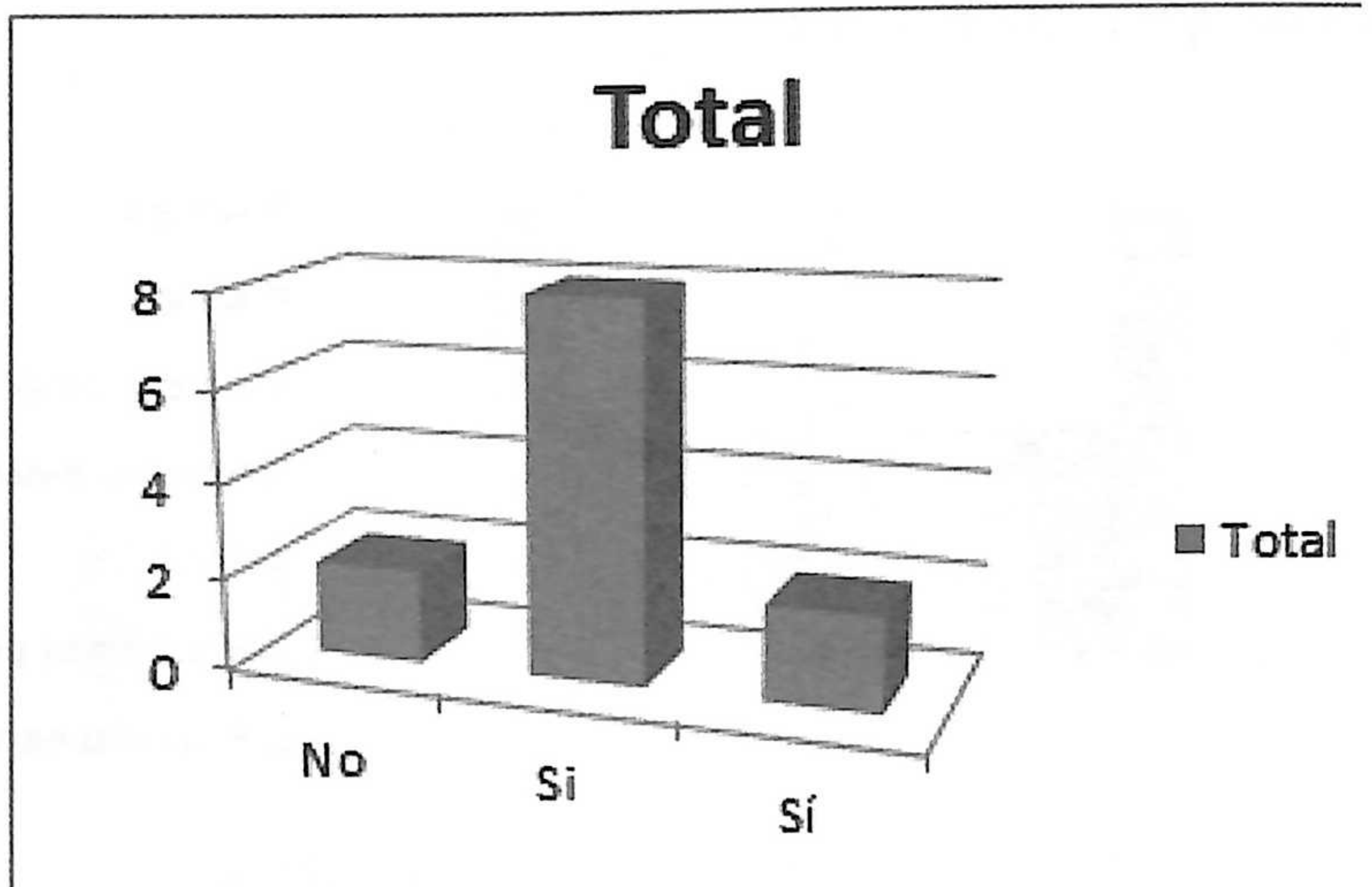
## Personas que pagaron el viaje



## Sexo de la NNA Migrante, Edades, Étnia, uso de Traje Regional y Nivel Educativo

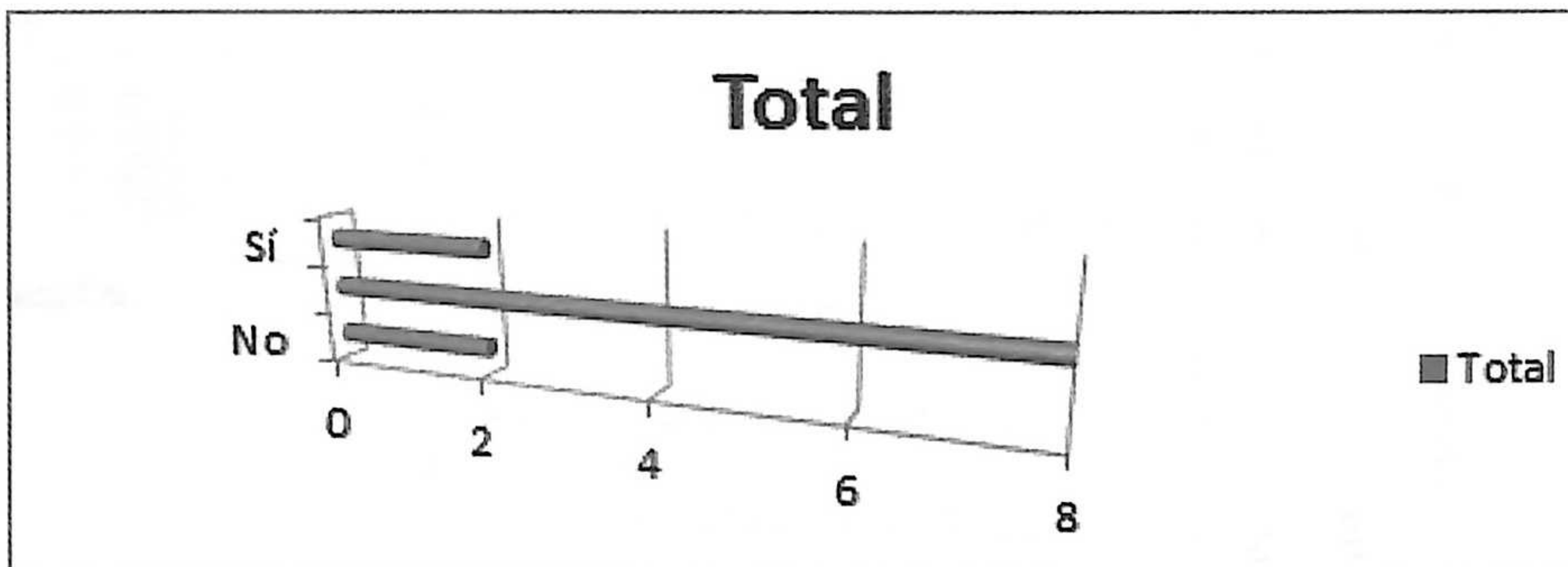


## Promedio de cuantas veces ha salido del país



Si es explotado durante el viaje la mayoría de ellos indican que la explotación se vive porque no les pagan o les pagan menos que a los adultos

¿Cuántas horas trabajaban? ¿Recibían pago?



## De los Entrevistados

La mayoría de los niños, niñas y adolescentes migrantes entrevistados comentan que hablan, leen y practican su idioma materno y el español. De ellos el 8 % tienen educación primaria, el 42% tiene aprobado algún grado de nivel básico y el 50% aprobó algún grado del diversificado.

El segmento etario oscila entre los 13 y 18 años, todos de origen guatemalteco. El 25% de ellos viven únicamente con la madre, 75% vive con ambos padres. 8% tiene 11 hermanos, otro 8% tiene 8, 17% tiene 5, el 42% tienen 4, un 17% más, 3 hermanos y un 8%, 2 hermanos; situación que muestra lo numerosas que son las familias, una de las motivaciones para salir a trabajar y contribuir económicamente con ellas.

El 58% de los entrevistados manifestó haber sufrido violencia intrafamiliar, en especial de sus padres y tíos. Entre los motivos señalaron: fracasos en sus estudios, llegadas tarde de la escuela o haber salido a jugar.

La idea de viajar se la dieron: tíos (8%), hermanos o hermanas (17%), primos (25%) y amigos (50%). El viaje fue pagado por: padres (25%), amigas (25%), el mismo migrante (17%), una hermana (8%), una tía (8%), la persona que los llevó (8%) y a través de un préstamo (8%). Sin embargo y pese a las deudas adquiridas, el 25% de ellos han migrado 3 veces, mientras el 42% lo han hecho 5 veces.

El 16.6% aseguran haber sido tratados violentamente, recibido golpes, observados mientras se bañaban y ser obligados a escuchar contenido sexual durante los viajes realizados. El 25% informan haber sido agredidos sexualmente por personas cercanas a ellos, especialmente amigos, situaciones que vivieron en los diferentes trabajos desarrollados y en el trayecto de los viajes realizados

Entre los trabajos desarrollados se encuentran: corte de café, venta de chicles en la calle, venta de alcohol en bares, lavado de ropa y trastos y limpieza en las casas. El 42 % de los NNA migrantes manifiestan haber





sido explotados, trabajaron entre 10 y 12 horas, no recibieron el pago justo y, en algunos casos, no recibieron ninguna compensación salarial.

La mayoría de ellos desconocen sus derechos y el 41.6 % desconoce a dónde acudir para poder denunciar cualquier tipo de abuso o violación a sus derechos.

El 67% de ellos y ellas cuentan que se enfermaron durante el tiempo que estuvieron fuera del país, especialmente de gripe, tos, fiebre, vómitos, y granos en la piel por trabajar en el campo. El 8% refiere que fue detenido por ser extranjero y durante el tiempo de detención recibió castigos físicos, lavó y planchó su ropa, barrió y lavó los baños.



## Conclusiones

De acuerdo a los datos recabados para la elaboración del presente diagnóstico, tanto en fuentes directas como documentales, la mayoría de los niños, niñas y adolescentes (NNA) que migran son indígenas, provienen de lugares empobrecidos y de comunidades que durante el conflicto armado interno fueron afectadas, los cuales son expresión de una realidad marcada por la pobreza, pobreza extrema, exclusión social y violencia. Es decir, la mayoría de los NNA padecen escasez de recursos materiales, en consecuencia sus necesidades básicas están parcialmente insatisfechas; sus familias son numerosas y cuentan con pocas oportunidades laborales, su nivel educativo es bajo y postergado en el afán de sobrevivir. La edad de los mismos oscila entre los siete y diecisiete años, aunque hay casos de niñas y niños de menor edad.

La violencia intrafamiliar es un elemento que también caracteriza su vida, de suerte que esa situación se convierte en un motivo más para migrar, no siendo el único tipo de violencia al que se ven expuestos, ya que algunos confrontan la que maras y pandillas generan, acosándoles e impulsándoles a salir de sus territorios.

La migración motivada por los fenómenos antes expuestos, más que el ejercicio de un derecho, reviste las características de una práctica social normalizada en la conducta de varios pueblos del país, ya que el Estado construido a lo largo de nuestra historia les ha segregado y postergado su desarrollo. Las y los NNA migrantes, como se ha indicado, pueden ser ubicados en los estratos sociales bajos, por lo que cuando se señala que es una práctica social se alude a que esa respuesta o conducta migrante corresponde a personas de tales niveles. Los NNA o personas de estratos superiores “viajan” y en número reducido “migran”, situación que sí se enmarca en el ejercicio consciente y consistente de un derecho.



La conducta de los sujetos que se analizan obedece más al imperio de la necesidad y secundariamente a la libre determinación y ejercicio de derechos.

De esa forma personas, familias y comunidades han encontrado en la migración interna y externa un paliativo a sus necesidades más urgentes. Sin embargo, esa “ganancia” genera pérdidas afectivas, familiares, culturales e identitarias, entre otras.

Por otra parte, hay NNA que transitan por el territorio nacional, primordialmente hondureños y salvadoreños, la violencia intrafamiliar y sexual sufrida por varios de ellos, así como el anhelado reencuentro con sus seres queridos, les mueve a migrar hacia los Estados Unidos de Norteamérica, matizando su vida y motivaciones particulares.

Los NNA que migran también son el resultado de un Estado que no enfrenta los problemas sociales que como tal está llamado a atender, que incluso, ha reconocido como responsabilidades en convenios, tratados internacionales y leyes internas. La consecuencia de esa falta de respuestas, en la práctica, lo constituye en un Estado expulsor de su población, ya que obliga a sus miembros a buscar nuevas perspectivas de vida en otras latitudes.

El fenómeno en estudio, también se caracteriza por ser desintegrador; se dividen familias, comunidades y la frágil identidad y ciudadanía de los individuos. Los NNA se desarraigan, pierden lazos identitarios (prácticas culturales) y valoraciones sobre el propio país y nacionalidad. La adversidad les enfrenta a situaciones en las que deben dar respuestas individuales sin el consenso y apoyo de su comunidad. Cosa semejante parece suceder en las sociedades vecinas centroamericanas.

Una constante, señalada por las personas de instituciones de gobierno entrevistadas y confirmada por los mismos NNA, es la explotación laboral. Esta ocurre tanto en trabajos agrícolas (fincas) como en domésticos (casa particular) o, en la informalidad (vendedores de



dulces o limpia botas). En ocasiones no reciben el salario prometido, debiendo pasar por privaciones, tales como hambre, frío y exposición a la intemperie. El poco conocimiento de sus derechos y de las instituciones que pueden protegerles, además de reconocerse como “ilegales” en un territorio ajeno, les lleva a permitir y no denunciar vejámenes hacia su persona. Entre estos se señalan, abusos físicos, sexuales y trata con diversos fines.

El diagnóstico refleja también la carencia de información sistematizada y conocida por las personas que laboran en las instituciones involucradas en la protección de los NNA, que muestre de manera precisa aspectos fundamentales como lugar de origen, de procedencia, situación socioeconómica, educativa, física, mental, nutricional, familiar, étnica, lingüística; así como también, datos en cuanto a rutas de viaje, pasos por donde emigran, amenazas o violaciones a sus derechos que se pudieran haber producido y principales riesgos que el recorrido lleva. Tal carencia repercute en la falta de planes y políticas de atención a esta población, así como de abordajes integrales e interinstitucionales, eficientes, eficaces y con pertinencia. Además, las instituciones padecen limitaciones de recursos humanos y económicos, lo cual favorece tímidas o nulas respuestas a la problemática de la migración no acompañada de NNA.

Sin embargo, debe reconocerse que hay una iniciativa que empieza a dar respuesta al fenómeno. Esta viene siendo impulsada desde la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia y la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de República, la cual busca integrar la respuestas regionales al fenómeno de la niñez migrante no acompañada. Se esperaría que reciba mayor apoyo y derive en planes institucionales que favorezcan a la población estudiada.



## Recomendaciones

Con base a las principales conclusiones expuestas, a continuación se formulan las siguientes recomendaciones:

1. Implementar un sistema estadístico que contenga variables de información que reflejen la problemática en su conjunto, incluyendo datos que permitan diferenciar causas, efectos, rutas, respuestas institucionales, nacionales e internacionales y violaciones a los derechos de niñez y adolescencia migrante no acompañada. El sistema debe integrar actores comunitarios, municipales, departamentales y nacionales, del sector público y de la sociedad civil organizada, de los cuales emane información fidedigna que luego entre a un proceso de análisis y sistematización.

En particular, hay que promover los registros y estadísticas en las instituciones garantes de los derechos de la niñez y adolescencia migrantes, para visibilizar la problemática de manera objetiva; asimismo llevar a cabo investigaciones cualitativas y cuantitativas que permitan el análisis de causas y condiciones de este tipo de migración, de forma que se puedan proponer soluciones contextualizadas y pertinentes.

2. Promover el desarrollo sustentable y sostenible de las comunidades de donde proceden la mayor cantidad de niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados. Para el efecto se debe promover la formulación, aprobación e implementación de Políticas Públicas en favor de la niñez y adolescencia, la cual se fundamente en la realidad socioeconómica de los municipios y se sustente en principios tales como: Interés Superior de la Niñez, Tutelaridad de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, Participación Paritaria de la Sociedad,



Respeto por la opinión de la niñez y adolescencia; Transparencia y Sostenibilidad.

Dichas políticas deben por lo tanto responder a las causas estructurales que provocan la migración, atendiendo de manera fundamental: la pobreza, el deseo de reunificación familiar, el clima de violencia que viven en sus comunidades y los problemas ambientales que han provocado crisis económicas en sus familias. La implementación de las Políticas debe conducir a la elaboración de planes interinstitucionales que cuenten con el soporte presupuestario necesario y con los sistemas de monitoreo y evaluación adecuados para asegurar la eficiente implementación de lo planificado.

Como estrategia de implementación de éstas políticas deben existir vinculaciones a los planes o políticas de Estado, promovidas desde el Ejecutivo y por los órganos que integran el sistema de desarrollo urbano y rural.

3. Implementar políticas de prevención de la violencia intrafamiliar, para el efecto se podrán crear programas públicos y privados de educación familiar o escuela de padres, crianza con cariño, pedagogía de la ternura o cualquier otro que tenga como propósito el que los miembros de las familias tomen conciencia de la calidad de sujetos de Derecho de cada uno de sus integrantes y de esa cuenta, conscientes de las responsabilidades que se tienen, adoptar comportamientos o conductas de respeto por los más preciados valores de la persona, tales como la Vida, Integridad, Libertad e Identidad.
4. Promover la inclusión en las políticas de prevención de la violencia en general, a las comunidades de donde surge la mayoría de NNA migrantes no acompañados, toda vez que la inseguridad y la constante amenaza o violación a su Libertad, Integridad y Vida, generan condiciones propicias para el éxodo de sus lugares de origen. En tal sentido, con la participación de los gobiernos locales y de las expresiones de organización social comunitaria que existan, se debe



estimular la convivencia pacífica y la denuncia de cualquier expresión social que constituya una amenaza a los Derechos humanos de cualquier miembro de la comunidad.

5. Promover que el Sistema de Protección Judicial de la Niñez y Adolescencia, integrado por los órganos jurisdiccionales que señala la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, conozca de todos aquellos casos en que en el ejercicio del derecho humano a la Migración, cualquier niño, niña o adolescentes, se vea amenazado o haya sido violentado en sus derechos, a efecto de procurar que cesen las amenazas o se restituya el o los derechos mancillados. Para el efecto se debe fortalecer, tanto a nivel humano como material, a las instituciones que son parte del Sistema, a saber: Procuraduría General de la Nación y Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, entre otras.
6. En el plano legislativo, incidir en el Congreso de la República para que a la brevedad aprueben iniciativas de Ley que posibiliten la atención integral del fenómeno de la migración de niños, niñas y adolescentes no acompañados. En particular, se debe aprobar la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Nación y la Ley de Migración que está en discusión desde hace aproximadamente dos años.
7. En el mismo plano legislativo, fortalecer a la Comisión Nacional de la Niñez y Adolescencia, reconociéndole autonomía, asignación presupuestaria específica y obligatoria, de manera que se convierta en la institución rectora, mediadora y desarrolladora de la Política Pública en Materia de Niñez y Adolescencia. Tal fortalecimiento favorecería la concentración y orientación de los recursos, la coordinación interinstitucional y el mejor enfoque de las políticas. Particularmente, la atención focalizada y sistemática de la niñez migrante no acompañada.



## Bibliografía

- Amnistía Internacional. (2010) *Víctimas invisibles migrantes en movimiento en México*. Madrid: Editorial Amnistía internacional.
- Comisión Nacional de la Niñez y la Adolescencia. (2014) *Política de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia 2014-2023*. Documento de Propuesta. Guatemala.
- GAM. (2013) Informe de Derechos Humanos Julio 2013
- Girón, Carol. ((2010) “Migrantes” Mam entre San Marcos (Guatemala) y Chiapas (México). En Niñez indígena en migración. Derechos en riesgo y tramas culturales, de FLACSO, AECID, UNICEF. Quito: Crearimagen.
- Girón, Edgar. *Riesgos del trabajo infantil*, en Prensa Libre (pág. 22), Guatemala 22 de abril 2001.
- Herrera Sandra. *Migración en Guatemala: un enfoque periodístico*. Guatemala: USAC.
- Informe inicial del Estado de Guatemala sobre la aplicación de la Convención Internacional de los Derechos de los Trabajadores Migratorios y de sus familiares 2004-2008.
- Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescente. (2011) *Propuesta de protocolo nacional para la atención de niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados*. AECID
- (2012) Hoja de ruta Guatemala-México para la atención de niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados. Versión amigable para referentes de instituciones. Guatemala.
- Instituto Nacional de Estadística. (2002) XI censo de población y VI de habitación. Versión Digital.





- Guatemala presenta mapa de pobreza rural. En <http://www.estrategiaynegocios.net/blog/2013/04/30/guatemala-presentan-mapa-de-pobreza-rural/> Consultado el 20/07/2013.
- MENAMIG (2009) Informe sobre la implementación de la convención internacional sobre la protección de los derechos de los trabajadores migratorios y sus familiares en Guatemala, Guatemala.
- (2006) Migraciones y derechos humanos en Guatemala. *Informe no gubernamental*. Guatemala: MENAMIG.
- Mendoza, Alberto. Guatemala: *Where Sexual Exploitation of minors is not a crime*. En <http://ips.news.net/news.asp?idnews=35100> Consultado el 13/08/2013.
- MIGUA (2013) Nahual migrante. *Voz del movimiento de inmigrantes guatemaltecos en los Estados Unidos*. Enero 2013.
- Organización Internacional para las Migraciones. (2010) Guatemala: *migración de niñas, niños y adolescentes no acompañados*. Guatemala: Serviprensa.
- (2010) Encuesta sobre Remesas 2010. *Protección de la Niñez y Adolescencia*. Guatemala, OIM UNICEF.
- (2012) Perfil migratorio de Guatemala 2012. Guatemala, OIM.
- PGN (2011) *Estadísticas de la Unidad de Rescates de la Procuraduría General de la Nación*. Enero a octubre 2011.
- PNUD (2012) Guatemala: *¿Un país de oportunidades para la juventud?* Informe Nacional de Desarrollo Humano 2011/2012. Guatemala: PNUD.
- Sistema de las Naciones Unidas. *Manual sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio con enfoque de Derechos Humanos*. Guatemala: SNU.
- Solórzano, Justo. *Entrevista a representante de UNICEF*, en Prensa Libre, Guatemala, 16 de agosto de 2013.



La Migración es un fenómeno que involucra a más de un millón de guatemaltecos y guatemaltecas anualmente. Sin embargo, durante el último lustro, el número de niños, niñas y adolescentes que migran ha aumentado considerablemente.

Y aunque migrar es un derecho, en el ejercicio del mismo, este valioso grupo poblacional está expuesto a ser víctima de trata de personas, a sufrir atentados en contra de su vida, integridad física y emocional, así como a la violación de otros derechos fundamentales para su desarrollo humano, entre ellos, la educación, la salud, la cultura y su familia.

Biblioteca Central  
USAC



4701255308



UNIÓN EUROPEA

**Proyecto de  
atención a  
niñez migrante  
en Guatemala**

